



n ú m e r o
178
z e n b a k i a

1ª DE JUNIO DE 2005

2005eko EKAINAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Entrevista: Excmo.
Sr. D. Gabriel Inclán,
Consejero de Sanidad del
Gobierno Vasco*

Pag. 3

*Opinión: El TCUE: avances
y deficiencias desde la
perspectiva regional, Yves
Lejeune, Catedrático de
Derecho Público de la
Universidad de Lovaina*

Pag. 5

*Consejo de educación,
juventud y cultura*

Pag. 11

*Consejo de agricultura y
pesca*

Pag. 13

Consejo de defensa

Pag. 24

Noticias

Índice

Entrevista:	3
Artículo de opinión	5
Actos	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Referéndum en Francia	8
Cumbre de ciudades y regiones europeas	9
Intervención de Barroso en el Parlamento Europeo.....	10

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de educación, juventud y cultura	11
Cumbre de Bergen sobre el Proceso de Bolonia	12

Economía / Ekonomia

Consejo de agricultura y pesca.....	13
Política regional	14
Tercer informe provisional sobre cohesión económica y social	15
Reglamento: terapias avanzadas.....	16
Transparencia.....	16

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Sesión informal Ecofin.....	17
Perspectivas financieras 2007-2013	18
Déficit público de Portugal	19

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Ampliación del Protocolo de Ankara.....	20
Mercados de los países en vías de desarrollo	21
Consejo de relaciones exteriores y asuntos generales I	22
Consejo de relaciones generales II	23
Consejo de defensa	24
Compromiso sobre la ayuda al desarrollo	25
Euromed	26
UE y países afectados por el Tsunami	26

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	27
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno.....	31
Licitaciones.....	32
Convocatoria de programas	42
Documentos oficiales.....	43
Conferencias, Cursos y Seminarios.....	49

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Entrevista a Gabriel Inclán,
Consejero de Sanidad del
Gobierno Vasco*

EUSKADI PARTICIPA POR PRIMERA VEZ EN UN CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



Gabriel Inclán

Por primera vez un Consejero del Gobierno Vasco ha participado, a través de la Delegación del Estado, en un Consejo de Ministros de la Unión Europea desde la incorporación del Estado español en 1986, a la entonces Comunidad Económica Europea, CEE. Gabriel Inclán, Consejero de Sanidad, participo el día 3 de junio en Luxemburgo en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la Unión Europea, Consejo EPSSO.

Pregunta: ¿Cuál ha sido su experiencia como Consejero de Sanidad en funciones del Gobierno Vasco al participar por primera vez en un Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores de la Unión Europea?

Gabriel Inclán: He acudido al Consejo de Luxemburgo siendo Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco, cierto, pero representando a todas las Comunidades Autónomas en el campo de las políticas de salud, tal como se me encargó en el Consejo Interterritorial del pasado mes de marzo.

Naturalmente, me gustaría que la participación de las CCAA y de Euskadi en particular fuera más intensa pero, teniendo en cuenta que se ha tratado de un primer paso y sobre la base de lo que hemos trabajado, la experiencia ha sido positiva, porque hemos puesto en marcha las herramientas y procedimientos para que dicha participación pueda llevarse a cabo.

P: ¿Cuáles son los objetivos en investigación en Salud pública en la UE y en Euskadi?

G.I.: Aquí distinguiría dos ámbitos diferentes: el de la investigación desarrollada directamente por las administraciones sanitarias (y la UE, en lo que se pregunta, podría conceptuarse como tal) y la correspondiente a la que realizan otros agentes, en la que somos más bien impulsores y/o apoyo financiero.

En el primero, tanto Euskadi como otros países de la UE acometemos análisis diversos y numerosos en materia de evaluación de tecnologías, epidemiología o investigación aplicada en relación, fundamental y obviamente, con los

problemas más importantes de salud y de gestión de recursos.

Por lo que respecta al segundo, lo que procuramos es apoyar a los nodos vascos de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y favorecemos la participación en el Sexto Programa Marco europeo, con el objetivo de acelerar la traslación de los conocimientos generados por la investigación básica a la investigación clínica y de reducir el lapso de tiempo necesario para su aplicación en la práctica diaria. En Euskadi, son muy numerosos los grupos de investigación en las áreas de neurociencias, oncología, genética, biología celular y molecular.

En Euskadi son muy numerosos los grupos de investigación en la áreas de neurociencias, oncología, genética, biología celular y molecular

P: ¿Cómo influye a la Sanidad vasca la Política de Salud Pública Común?

G.I.: Básicamente, los diferentes órganos de la UE tratan de armonizar la normativa de los Estados en algunas parcelas de la salud pública tradicional y de elevar el nivel de exigencias para que los ciudadanos disfruten de un nivel de garantías más alto. Lo acabamos de ver en el último Consejo, en donde se han abordado, por ejemplo, una regulación sobre alegaciones nutricionales en los productos alimenticios o un programa de acción sobre salud y consumidores.

En otro plano, cabe señalar que la UE lanza y/o apoya otras iniciativas y declaraciones globales que nos sirven a todos de reconocimiento y respaldo de nuestras respectivas actuaciones. También lo acabamos de ver en Luxemburgo en relación con la prevención del SIDA, la salud mental, el tabaco, la nutrición y el ejercicio físico, etc.

Sin embargo, en el campo de la asistencia sanitaria propiamente dicha las políticas de la UE

tienen un mucho menor impacto sobre los ámbitos locales, ya que la actual distribución e competencias, la soberanía y la autosuficiencia no requieren de la intervención de instancias europeas.

P: ¿Qué temas, qué enfermedades son las que más preocupan a la Sanidad Vasca?

G.I.: Las causas más importantes de años de vida perdidos, como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares, así como las de incapacidad (problemas degenerativos, etc.) suponen, como es natural, gran parte de nuestras preocupaciones. Pero también nos preocupa el "reparto" de la enfermedad, por llamarlo de alguna manera. En este sentido, creo que hemos avanzado notablemente en la lucha contra las desigualdades y que en Euskadi disponemos de uno de los sistemas de salud más equitativos.

En cualquier caso, aunque la gestión del enorme entramado asistencial sea otro motivo de preocupaciones a diario, las de fondo estriban en tener bien atado un buen sistema de garantías que evite riesgos para la salud de los ciudadanos y, por otro lado, en reforzar su salud como estrategia para mejorar su calidad de vida y evitar, en lo posible, la aparición de enfermedades que se sabe evitables. Todo esto es lo que hacemos en el campo de la Salud Pública: protección y promoción de la salud; tarea a menudo callada, pero en la que no escatimamos esfuerzos.

P: ¿Qué balance haría de la Sanidad Vasca respecto de otras Comunidades Autónomas y otras Regiones Europeas?

G.I.: En el sector público disponemos de unos profesionales y de unas instalaciones que no tienen nada que envidiar a las de los países más avanzados ni, mucho menos, a las de los países promedio (valga la expresión). Si vamos al detalle de las cosas, es evidente que hay elementos susceptibles de mejora; en esto y en cualquier otra actividad humana. Pero en ello estamos: en mejorar cada día para seguir ofreciendo a nuestros conciudadanos un sistema sanitario del que se puedan sentir satisfechos.

EL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO: AVANCES Y DEFICIENCIAS DESDE LA PERSPECTIVA REGIONAL



Yves Lejeune

Beaucoup d'Etats membres de l'Union européenne ont développé, au cours des trente dernières années, des structures régionales ou ont créé, comme l'Espagne, des Régions à pouvoirs législatifs. Le processus de régionalisation s'est donc développé parallèlement au mouvement d'unification de l'Europe. Reflétant cette réalité, la future Constitution pour l'Europe consolide la prise en considération de la dimension régionale au sein de l'Union européenne.

Les objectifs de l'Union et la délimitation de ses compétences vis-à-vis des Régions

En faisant du respect de l'**autonomie locale et régionale** un principe directeur des relations entre l'Union et les Etats membres, la Constitution européenne entend garantir le respect par l'Union de l'organisation des pouvoirs publics aux niveaux régional et local.

La Constitution renforce également le respect de la **diversité culturelle** en l'élevant au rang d'objectif de l'Union. L'Union s'engage ainsi à contribuer à l'épanouissement des cultures des Etats membres dans le respect de leur diversité tant nationale que régionale.

Un nouvel objectif est, en outre, consacré par la Constitution : la **cohésion territoriale**, ce qui implique que les collectivités territoriales soient appelées à jouer un rôle essentiel dans le développement de la cohésion du territoire européen, en particulier pour stimuler un amé-

nagement du territoire harmonieux et équilibré. À cette fin, la Constitution réaffirme que les fonds à finalité structurelle (FEOGA, FSE et FEDER) doivent continuer à jouer un rôle considérable.

Le principe de subsidiarité

Garde-fou de l'activité de l'Union, le **principe de subsidiarité** veut que celle-ci intervienne uniquement lorsque l'action des Etats membres est insuffisante à leur niveau. La Constitution souligne désormais que l'action qui pourrait être entamée au niveau régional et local doit également être jugée insuffisante pour que l'Union puisse intervenir. À cette fin, les consultations auxquelles la Commission est tenue de procéder avant de proposer un acte législatif doivent intégrer la dimension régionale et locale.

La Constitution introduit une innovation majeure : elle instaure un nouveau **mécanisme de contrôle politique préventif** de l'application du principe de subsidiarité. Grâce à ce mécanisme, les parlements nationaux – le cas échéant après consultation des parlements régionaux – peuvent adresser un avis motivé aux institutions européennes lorsqu'ils estiment qu'un projet d'acte législatif européen n'est pas conforme au principe de subsidiarité. Le projet doit être réexaminé si cet avis rassemble au moins un tiers des voix des parlements nationaux¹. Par ailleurs, ceux-ci sont

également appelés à jouer un rôle actif dans les recours devant la Cour de justice pour violation du principe de subsidiarité.

La participation des gouvernements et des parlements régionaux au processus législatif de l'Union

Un ministre régional peut représenter un Etat au sein du **Conseil des ministres de l'Union européenne** s'il est délégué par l'ensemble des collectivités fédérées ou régionales de cet Etat. Cette solution, confirmée et précisée par la Constitution, est déjà utilisée par la Belgique et l'Allemagne.

Dans le but d'améliorer **l'information des parlements nationaux**, la Constitution prévoit en outre que tous les projets d'actes législatifs européens sont communiqués immédiatement et directement par les institutions européennes aux parlements nationaux, et non plus par l'intermédiaire du gouvernement de chaque Etat membre. Les parlements nationaux figurent aussi parmi les destinataires du rapport annuel de la Commission sur l'application des principes fondamentaux relatifs aux compétences de l'Union.

Dans le même ordre d'idées, la « Conférence des organes parlementaires spécialisés dans les affaires de l'Union » [« Conferencia de organos especializados en asuntos europeos »] est chargée par la Constitution de promouvoir l'échange d'informations et de meilleures pratiques entre les parlements des Etats membres et le Parlement européen.

Le droit de s'opposer aux projets de révision simplifiée de la Constitution est également une nouvelle prérogative reconnue aux parlements nationaux.

Il faut regretter que la Constitution ne confère pas expressément les mêmes droits aux **parlements régionaux**. Seule, la Belgique a déclaré qu'en vertu de son droit constitutionnel, elle considérerait les parlements de ses Communautés et Régions comme des composantes de son « parlement national », au sens de la Constitution européenne. Cette déclaration a été actée par la Conférence intergouvernementale.

Quant à **la mise en œuvre des actes de l'Union**, la Constitution met l'accent sur le rôle premier des Etats membres. Ce rôle revient également aux législateurs régionaux lorsqu'ils sont compétents en la matière sur le plan interne.

Le Comité des Régions, reflet du fait régional

Opérationnel depuis 1994, le Comité des Régions est un **organe consultatif** qui regroupe des représentants des Régions et des communes des différents Etats membres de l'Union. Il peut être consulté par le Parlement européen, par le Conseil ou la Commission européenne. La Constitution rallonge le mandat des membres du Comité des Régions de quatre à cinq ans afin que celui-ci puisse coïncider avec celui du Parlement européen et de la Commission.

La principale nouveauté concernant ce Comité est que la Constitution lui confère la **possibilité d'agir devant la Cour de justice** des Communautés européennes, soit pour défendre ses propres prérogatives, soit pour défendre la correcte application du principe de subsidiarité.

¹ Chaque parlement national dispose de deux voix.



YVES LEJEUNE
CATEDRÁTICO DE DERECHO PÚBLICO,
UNIVERSIDAD DE LOVAINA (BELGICA)

EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA
CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS
COMUNIDADES EUROPEAS, CARCE

EL CONSEJERO VASCO DE SANIDAD PARTICIPA EN UN CONSEJO DE LA UE



Elena Salgado, Ministra de Sanidad y Consumo; y Gabriel Inclán, Consejero de Sanidad del Gobierno Vasco.

Dentro del marco de los acuerdos establecidos de participación de las Comunidades Autónomas en los Consejos de la UE (acuerdos CARCE, BOE 16-03-2005), el Consejero Vasco de Sanidad- Gabriel Inclán- representó a las CCAAs en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, celebrado el 3 de Junio en Luxemburgo.

La participación de las Comunidades Autónomas en los procesos de decisión comunitaria es una de las reivindicaciones que se han solicitado desde la adhesión de España a la actual UE.

Las CCAAs, al ostentar en el plano interno amplias competencias en materia sanitaria y al ser las representaciones más cercanas a las necesidades de sus con-ciudadanos, asumen legítimamente su papel en el órgano decisorio por excelencia de la UE, que es el Consejo de Ministros.

El pasado 3 de marzo se acordó, en el marco del pleno del Consejo Interterritorial de Sistemas Nacionales de Sanidad, la designación de Euskadi como representante de las Comunidades Autónomas en el Consejo EPSSCO de Sanidad de 3 de junio, y en sus correspondientes grupos de trabajo.

En coordinación con la Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, y en concreto a través de la Dirección de Asuntos Europeos y la Delegación de Euskadi en Bruselas, se ha participado en 11 reuniones de los diferentes grupos de trabajo del Consejo de Ministros de la UE.

El Consejo EPSSCO de Sanidad incluía en su orden del día aspectos como:

- Programa de acción de Salud y Consumidores (2007-2013),
- Propuesta de reglamento sobre los medicamentos utilizados sobre pediatría,
- Propuesta de reglamento sobre alegaciones nutricionales y de salud que portan los productos alimentarios,
- Propuesta de reglamento sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias a los alimentos.

Igualmente trataron tres paquetes de conclusiones en los que el Consejo dio mandato e indicaciones a los Estados Miembros y a la Comisión Europea. Los tres paquetes fueron: la obesidad, nutrición y actividad física, así como la salud mental y el VIH- SIDA.



Integración Europea
e Instituciones

REFERÉNDUM EN FRANCIA

%70eko parte-hartzea izan duen erreferenduma, Konstituzioa berresten duen prozesuaren lehenengo porrota da, % 54'87ak ezezkoa eman bait du.

Un 54,87% de los **franceses** que acudieron a votar el 29 de mayo (el 70% de los ciudadanos con derecho a voto acudieron a las urnas) dijeron **NO a la Constitución Europea**, desoyendo la recomendación insistente del Presidente de la República y de los dos grandes partidos políticos de ámbito nacional, y confirmando lo que los analistas han dado en llamar el "divorcio sociológico" entre la sociedad y los partidos políticos en Francia.

Como multitud de políticos se han apresurado a señalar, el grupo del "no" está formado al mismo tiempo por quienes desean frenar el proceso de construcción europeo y por quienes opinan que la Unión debe ir mucho más lejos y esta Constitución no colma sus aspiraciones. Esta especial coalición agrupa personas de extrema izquierda, ultraderechistas, republicanos de todos los signos, partidos y sindicatos comunistas, eurófobos de toda condición, antiliberales radicales, movimientos antiglobalización, etc; una amalgama que complica la adopción de las medidas pertinentes.

La UE tomará una decisión en el Consejo Europeo de junio

De entre los partidarios del NO, un 46% explica su voto por el paro, un 40% por la situación económica, y el 35% reclama una Constitución más social. El "sí", decidido por el 45,13% de los votantes, sólo fue mayoritario entre ejecutivos y profesionales liberales e intelectuales (62%), universitarios (57%) y jubilados (56%). Estudiando el resultado por departamentos, el 84% de los mismos se decantó por el "no", aunque las grandes ciudades como París, Lyon, Burdeos... a excepción de Marsella, votaron "sí". A estos datos debe sumarse la fuerte participación y el enorme interés que la "cuestión europea" ha suscitado en la población francesa; así, el texto constitucional se convirtió en líder de ventas, y el 83% de los ciudadanos reconoció haber discutido sobre la cuestión en su círculo habitual.

El resultado electoral sitúa en la cuerda floja la candidatura del presidente Chirac para las elecciones de 2007. Tras la dimisión del primer ministro, Jean Pierre Raffarin, es Dominique de Villepin, hasta ahora titular de Interior, quien pasa a ocupar su puesto (volviendo Sarkozy a Interior). El partido socialista queda claramente dividido, con el número dos, Laurent Fabius, como triunfador tras haber adoptado una postura contraria a la oficial de su formación.

Reacciones

Jean-Claude Juncker, primer ministro luxemburgués y presidente del Consejo Europeo, encajó el fracaso con una actitud positiva, apreciando la lección de democracia y el interés en los temas europeos demostrados por Francia. Por otra parte, remarcó el hecho de que la Constitución no termina con la negativa francesa, sino que el proceso continúa.

En una declaración conjunta del mismo Juncker, junto con el presidente de la Comisión europea, **José Manuel Barroso**, y el presidente del Parlamento europeo, **Josep Borrell**, sostuvieron que el resultado francés refuerza su convicción de que los responsables políticos nacionales y europeos deben hacer más para explicar la verdadera dimensión de lo que está en juego y la naturaleza de las soluciones que Europa puede aportar. Los tres presidentes se mostraron esperanzados ante una Europa que siempre ha salido reforzada de los momentos difíciles, e invitaron a las autoridades francesas a hacer su análisis, sin olvidar que las instituciones europeas tienen el mismo trabajo por delante. Con un 49% de la población europea que ha ratificado ya la nueva Constitución, el proceso debe seguir adelante según lo establecido.

En esos mismos términos se expresaba **Françoise Le Bail**, portavoz de la Comisión, dirigiéndose sin nombrarlos a quienes dudan de la oportunidad de una consulta (Blair) o a quienes muestran un perfil hostil al proyecto de Tratado (Polonia o la República Checa).

José Luis Rodríguez Zapatero se reafirmó en su apuesta europea y se manifestó a favor de continuar con el proceso en los quince Estados que aún están pendientes.

Tony Blair, con serias dudas, se tomaba otro respiro hasta ver el resultado en Holanda, aunque en muy pocas semanas se encontrará con la presidencia de la UE y habrá de fijar la agenda del Consejo.

El alemán **Gerhard Schröder**, que no se encuentra en un buen momento político, ha citado a los alemanes a las urnas para el otoño, y es probablemente el mandatario europeo más afectado por el "no" francés, siendo testigo de cómo se tambalea el tan mencionado eje franco-alemán, habitualmente considerado como el motor de Europa.

Holanda, que sometía el Tratado a referéndum el primer día de junio, veía cómo su Primer Ministro, **Jan Peter Balkenende**, se apresuraba a invitar a los votantes a no dejarse influir por el "no" francés.

Consecuencias para Europa

En un futuro próximo, los próximos días **16 y 17 de junio** se celebrará un **Consejo Europeo** de gran importancia, en un principio destinado a alcanzar un acuerdo sobre las **Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013**, aunque ahora, **con este polémico asunto en la agenda, ve cómo su contenido puede ser modificado**. En cuanto a un futuro más lejano, se empieza a hablar de la salida del conflicto. En este sentido, Borrell, el presidente del PE, recordaba en su comparecencia del mismo día 29 de mayo la letra de Tratado: primero, para su entrada en vigor, la Constitución debe ser aprobada por los 25. Segundo, en un anexo se apunta que si cuatro quintas partes de los Estados (20 de 25) la aprueban y uno o varios tienen dificultades, los 25 se reunirán para ver qué hacer. "Hace falta que seis países digan 'no' para que el proyecto de Constitución esté definitivamente aparcado". Las puertas, aunque no todas, están abiertas.

ORGANIZADA POR EL COMITÉ DE LAS REGIONES EN WROCLAW

CUMBRE DE CIUDADES Y REGIONES



Integración Europea
e Instituciones

Gailurrean esandakoaren arabera, eskualde erakunde eta erakunde lokalek garrantzi handia dute eskualde politikak arrakasta izan dezan, Lisboako estrategia martxan jarri eta Europan demokrazia indartu dadin.

La descentralización es la llave del éxito de la política europea de cohesión y refuerzo de la democracia, según las conclusiones de la **Cumbre Europea de las Ciudades y las Regiones, celebrada en Wroclaw (Polonia)** el 19 y 20 de mayo. Organizada por el Comité de las Regiones de la Unión Europea, la Cumbre contó con la presencia de más de 300 cargos locales y regionales.

La apertura corrió a cargo de Rafał Dutkiewicz, alcalde de la ciudad anfitriona, y Peter Straub, Presidente del Comité de las Regiones, quien afirmó que “esta Cumbre quiere ser una llamada a los responsables nacionales: sed valientes, tened confianza en la democracia, comprometeos en la vía de la descentralización”.

En el debate sobre “**descentralización y cohesión**”, Albert Boro, Vicepresidente del Comité de las Regiones, lanzó un doble mensaje: la descentralización puede ser un instrumento útil para reforzar la cohesión, pero sólo si es dinámica. La Comisaria responsable de política regional, Danuta Hübner, hizo hincapié en la implicación de las colectividades regionales y locales en la política de cohesión, sin olvidarse de insistir en una opinión generalizada: es muy importante descentralizar y, a la vez, conceder medios a las autoridades regionales y locales. “Sin recursos adecuados las palabras solidaridad y cohesión no tienen sentido”. Hübner exigió la asunción de una mayor responsabilidad por parte de los políticos regionales y locales en aspectos clave de la política de cohesión, como la gestión y el control, así como la promoción de las asociaciones o partenariados entre los sectores público y privado (PPP), a las que se refirió como instrumentos valiosos para mejorar los servicios públicos

En cuanto a los **fondos**, diversos participantes aludieron a las negociaciones en curso sobre las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, dando por hecho que el reto de la cohesión exige los medios financieros adecuados. Es asunto de la Unión Europea, y de los Gobiernos nacionales en su caso, liberar los fondos necesarios para proceder a un desarrollo regional más intenso. Un comunicado de Josep Borrell, Presidente del Parlamento europeo, que no estuvo presente en la Cumbre, recordaba que el Parlamento no aprobará unas Perspectivas Financieras cuyo objetivo no sea la consecución de una fuerte integración y una política de cohesión (la aprobación de los Presupuestos por parte del Parlamento es preceptiva); también dijo que “si la política de cohesión no está dotada con recursos suficientes, el crecimiento y la competitividad futuros corren el riesgo de cuestionarse”. La Declaración final de esta Cumbre, en su apartado de “cohesión solidaria”, tras reconocer la política de cohesión como palanca para el crecimiento y la competitividad, apoya la propuesta de la Comisión de un presupuesto del 1,14% de PIB de la Unión y considera que el 0,41% del PIB destinado a la política de cohesión constituye el mínimo exigible para empezar a trabajar.

El segundo día los reunidos debatieron sobre “**los beneficios que la descentralización aporta a la competitividad y a la democracia**”, aunque uno de los asuntos estrella, en relación con el segundo apartado del enunciado, fue el de la nueva

Constitución Europea y los referendos previstos para su validación en algunos países. Giscard d’Estaing, en una alocución televisada, pidió un “sí” honesto y masivo a la Constitución que, como dijo Straub, “es el primer texto del máximo rango que otorga aún más poder a las autoridades locales y regionales”. “Tenemos una gran responsabilidad; debemos explicar el Tratado Constitucional a los ciudadanos y convencerles de las aportaciones de este texto”. La Declaración final de la Cumbre se manifiesta en parecidos términos: los cargos electos firmantes piden a los Parlamentos nacionales y regionales y a los ciudadanos de la Unión contribuir con su compromiso personal a la aprobación del Tratado constitucional en los Estados miembros.

“La descentralización es la llave del éxito de la política de cohesión y refuerzo de la democracia”

Por lo que se refiere a la **competitividad**, primera parte del título de los debates del segundo día de la Cumbre, el conjunto de los oradores y la Asamblea misma reafirmaron la importancia de la descentralización en el impulso a la competitividad de la economía europea. En su opinión, la “asociación para el crecimiento y el empleo” (revisión de la Estrategia de Lisboa), aprobada en Bruselas en marzo de 2005, será totalmente eficaz si va “de abajo a arriba”, comprometiendo a las organizaciones regionales y locales en la creación del ambiente propicio para el crecimiento económico. La Cumbre remarcó el estrecho vínculo entre el objetivo de la competitividad y el de la cohesión, los dos pilares del modelo de sociedad europeo. La gran diversidad territorial (de problemas, intereses y soluciones) dentro de la UE requiere una optimización de las ayudas europeas y estatales para servir mejor en los niveles regional y local, favoreciendo acciones de promoción de empleo, desarrollo local, medio ambiente, desarrollo sostenible, formación e investigación, innovación, pequeñas y medianas empresas, etc., acciones todas capaces de aunar ese doble objetivo.

La **Declaración final de Wroclaw**, en el apartado de la declaración de principios, viene a resumir la esencia de la Cumbre en los **siguientes puntos**:

- la descentralización es un método adecuado para el buen gobierno;
- la democracia local requiere inexcusablemente la transferencia de competencias y recursos que hagan real la descentralización;
- el modelo europeo de sociedad basado en la economía de mercado y en la solidaridad (conceptos inseparables) sigue siendo válido;
- una descentralización no uniforme, adaptada a las particularidades de cada Estado miembro sirve para reforzar la autonomía y la democracia regionales y locales.



INTERVENCIÓN DE BARROSO EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Europako Parlamentuko taldeen gehiengoak Europako Batzordeko Presidentearen alde dago: 732 diputatutatik 597k zentsura-mozioa gaitzesten du.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, se defendió personalmente y con éxito de la moción de censura, en sesión del 25 de mayo ante el Parlamento Europeo. Tras la defensa Barroso reforzó su posición, por lo que la votación oficial de la moción de censura, que tendrá lugar la semana del 6 de junio, se presume favorable al presidente de la Comisión.

La moción fue presentada por el euroescéptico británico Nigel Farage, del Partido por la Independencia del Reino Unido (UKIP), tras conseguir más de las 74 firmas necesarias. En ella acusaba a Barroso de conflictos de interés por haber pasado las vacaciones del verano pasado invitado, junto con su familia, en el yate de lujo del empresario griego Spiros Latsis. Este último, semanas más tarde, se beneficiaría de ayudas de Estado por valor de 10 millones de euros, con el visto bueno de Bruselas.

Barroso: “el órgano Colegiado decidió desarrollar, bajo mi impulso y autoridad, las normas más estrictas en cuanto a conflicto de interés y transparencia, nunca antes decretadas en la UE”

Treinta y cinco de los diputados que han apoyado la moción de Farage son del grupo Independencia y Democracia, 19 de Izquierda Europea, 8 Verdes, 5 del Grupo Popular Europeo y uno socialista. En un debate marcado por posiciones y declaraciones hostiles, conservadores, socialistas, liberales y verdes pidieron el voto de sus eurodiputados contra la moción de censura. A la espera de la votación definitiva 597 parlamentarios (de 732) se posicionaron ya a favor de Barroso.

La defensa de Barroso ante el plenario del Parlamento no resultó complicada. El presidente de la Comisión declaró haber aceptado la invitación de un viejo conocido que fue profesor suyo en Ginebra y con quien, según aseguró de forma reiterada, mantiene una estrecha relación desde hace veinte años. Barroso rebatió la argumentación de Farage añadiendo que la decisión de otorgar una ayuda a Latsis fue tomada por la Comisión cuando su presidente era el italiano Romano Prodi, a requerimiento del “prestigioso y muy temido” Comisario de la Competencia, Mario Monti. Barroso recordó que él, por aquel entonces, no tenía ninguna responsabilidad que lo involucre en esta cuestión.

En su defensa, Barroso calificó la moción de censura como “una maniobra injustificada que cruza el umbral de la democracia a la demagogia”. El presidente de la Comisión reprochó a los firmantes de la moción que estos ataques “se inscriben en una línea populista que recurre a las manipulaciones, simplificando temas complejos, y que encubren ataques contra la Europa que se quiere construir”. También afirmó

Barroso que “es totalmente legítimo criticar las orientaciones de la Comisión, pero no utilizar las instituciones europeas contra ellas mismas”.

El presidente de la Comisión europea aprovechó su intervención para reafirmar la postura que aseguró mantendrá mientras permanezca en el puesto: “Recuerdo que el órgano colegiado actualmente decidió desarrollar, bajo mi impulso y autoridad, las normas más estrictas en cuanto a conflicto de interés y transparencia, nunca antes decretadas en la Unión Europea. Estas normas se han respetado escrupulosamente desde la entrada en funciones de mi órgano colegiado, y no existe el menor índice de conflicto de interés según lo dispuesto en estas normas que pueda ser discutido por los autores de esta moción de censura”.

Nigel Farage, en su turno de defensa, aseguró ante la Eurocámara que su iniciativa no obedecía a un intento de desprestigiar a la Unión Europea o a una posición de euroescépticismo, sino a buscar la verdad y la transparencia y a que el Parlamento ejerciese sus funciones. Farage aprovechó para atacar a la Eurocámara y a los grandes grupos políticos, a los que acusó de haber presionado a sus eurodiputados para retirar su firma de la moción (el conservador británico Roger Helmer fue suspendido por el PPE).

Reacciones

Las reacciones de los partidos más importantes de la UE fueron unánimes en apoyo de Barroso y en contra de una moción de censura que, en la mayoría de los casos, fue criticada con dureza por representantes como Hans-Gert Pötering (PPE), quien la calificó como “desorbitada, indigna de un ser humano normal, un ataque a las instituciones europeas y a su credibilidad y una caza personal que busca desacreditar las instituciones de la Unión Europea”.

El socialista Martín Schulz acusó a los autores de la iniciativa de actuar con malicia, pues sabían de antemano que las ayudas al grupo de Latsis las había aprobado la Comisión de Prodi, y les acusó de haberla promovido estrictamente “para buscar publicidad y crear barullo. La calumnia se está convirtiendo en estrategia parlamentaria, y no vamos a transigir con ello”.

Graham R. Watson (ALDE, UK), en su intervención, rebatió punto por punto los argumentos manifestados por Farage en la explicación de su postura. Watson afirmó que el trasfondo de la moción no es buscar la transparencia, sino desprestigiar a la Comisión y a las instituciones. También lamentó que el debate haya venido a distraer la atención de asuntos más serios y pidió una respuesta contundente ante estas intenciones.

Por otra parte, también existieron opiniones de quienes, aún manifestándose en contra de la moción de censura, señalan algunos aspectos a tener en cuenta. Es el caso del portugués Miguel Portas, quien señaló que, a pesar de todo, siempre es importante aclarar los hechos, y del danés Jens-Peter Bonde, que solicitó que se facilitara una lista completa de los obsequios recibidos por el presidente de la Comisión. Brian Crowley (UEN, IE) pidió que se mostrase respeto hacia los firmantes de la moción, recordando que están en su derecho de presentarla. Por último, Han-Peter Martin (NI, AT) acusó a Barroso de “defender la falta de transparencia”.

CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA



Maiatzaren 23 eta 24an Bruselan izan zen Kontseiluan landutako gaiak ikus-entzunezko esparrua, kultura, hezkuntza eta gazteria izan ziran.

Audiovisual

El programa **Media 2007** fue positivamente acogido, aunque queda pendiente la confirmación de su presupuesto por los Jefes de Estado y Gobierno y la aprobación del Parlamento Europeo, que llegará con el cierre del debate sobre las perspectivas financieras. Media 2007 impulsa la formación de los profesionales del sector audiovisual, el desarrollo artístico y la producción y promoción audiovisuales, y sustituye a los programas **Media Plus** y **Media Training**, con un presupuesto de **1.055 millones de euros para 7 años**. "El acuerdo de hoy permite a los profesionales trabajar y preparar sus proyectos" declaró Schiltz, ministro luxemburgués encargado de las comunicaciones y presidente de la sesión. La comisaria Reding (Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) recordó que doce películas presentadas en Cannes fueron sostenidas por el programa europeo.

En cuanto a las posibles respuestas a las emisiones del exterior de la UE con elementos que fomentan el odio, prohibidas por la Directiva "televisión sin fronteras", el Consejo apoyó los esfuerzos de la Comisión para examinar los instrumentos jurídicos para evitarlas, así como la actuación de Francia en el caso de la cadena libanesa Al Manar, que emitía contenidos antisemitas a través de un satélite establecido en Francia, país que decidió prohibir su difusión en Europa (cada Estado miembro es responsable de las cadenas bajo su competencia, incluidas las de terceros países si utilizan una frecuencia, satélite o conexión con un satélite dependiente del Estado miembro). Los Ministros apoyaron las propuestas de la Comisión y Francia para reforzar la cooperación entre autoridades nacionales.

Cultura

El Consejo trató la movilidad de las colecciones de los museos europeos en la perspectiva de la elaboración de un **plan de acción 2005-2006**. Ronald de Leuw, director del Rijksmuseum de Amsterdam, presentó su informe al respecto, y se intercambiaron buenas prácticas entre los Estados, aunque sus legislaciones no prevén medidas iguales. "La cuestión no consiste en armonizar sino en crear un espacio que permita una determinada compatibilidad", precisó Jan Figel (Comisario de Educación, Cultura y Juventud).

Las Presidencias británica y luxemburguesa presentaron a sus candidatos (Sir Jeremy Isaacs y Claude Frisoni, respectivamente) para el jurado que elegirá la capital cultural europea del año 2010.

En cuanto a la propuesta de programa "**Ciudadanos para Europa**", que garantiza la continuidad del programa sobre participación cívica y promoción de la ciudadanía europea activa para el período 2007-2013, los ministros se mostraron favorables a los objetivos del programa (acercar a los individuos de distintas comunidades locales para intercambiar experiencias y opiniones, favorecer los debates y la reflexión sobre ciudadanía europea, hacer la idea de Europa más tangible, e intensificar el diálogo intercultural). "Se trata de promover una ciudadanía europea activa, fomentando la cooperación entre los ciudadanos y las organizaciones ciudadanas de distintos países", declaró Octavie Modert (Secretario de Estado luxemburgués para Cultura, Enseñanza superior e Investigación, y presidente de esta sesión). Figel insistió en el aspecto cultural del programa: "la cultura permite una toma de conciencia, es factor de identidad".

Educación

Conclusiones sobre los nuevos indicadores en cuanto a educación y formación: "**La estrategia de Lisboa, encaminada a hacer**

de la UE la economía del conocimiento más dinámica y competitiva del mundo de aquí al 2010, reserva a la educación un lugar destacado", según Delvaux-Stehres (Ministra luxemburguesa de Educación nacional y Formación profesional, y presidenta de esta sesión). Esto explica la necesidad de disponer de indicadores y estadísticas comparables y de calidad para la evaluación y comparación de los distintos sistemas educativos, usar eficientemente los datos e indicadores existentes y reforzar la cooperación internacional.

Media 2007: acogido positivamente aunque queda pendiente la confirmación de su presupuesto por el Consejo Europeo de junio

Delvaux-Stehres informó de una conferencia sobre la enseñanza multilingüe en Luxemburgo, que analizó el **método de enseñanza EMILE CLIL** (enseñanza de una materia por la integración de una lengua extranjera), llamando la atención sobre este método y las necesidades relativas a su introducción, desarrollo, coordinación y extensión, así como para la formación del profesorado. EMILE puede contribuir a la prosperidad individual y colectiva, reforzar la cohesión social y promover la ciudadanía europea.

En cuanto a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, los Ministros analizaron el papel de la educación y la formación en las directrices desde el punto de vista económico y social, examinando las posibilidades de garantizar la participación activa de los Ministros de Educación en la estrategia de Lisboa revisada y en la continuación del programa "**Educación y Formación 2010**" a nivel nacional y europeo.

Juventud

Se adoptaron **tres resoluciones**:

Resolución sobre "las acciones realizadas en el marco de la cooperación europea en el ámbito de juventud". Es necesario precisar las modalidades de funcionamiento del método abierto de coordinación, adoptado en 2002 como nuevo marco para la cooperación en el campo de la juventud (participación, información, voluntariado y mayor conocimiento de los jóvenes).

Resolución sobre "Aumentar la participación de los jóvenes en la democracia representativa". Insiste en los factores que a veces favorecen y otras obstaculizan la participación de los jóvenes. Comisión, Estados miembros e instituciones democráticas son invitados a adoptar medidas para aumentar la implicación y participación de los jóvenes en el sistema de democracia representativa (elecciones, grupos políticos, organizaciones de juventud).

Resolución relativa a la aplicación del objetivo común de "mejora del acceso de los jóvenes a información que responda a sus necesidades específicas". Invita a Comisión y Estados miembros a una mayor conexión a la red de la información para la juventud en Europa, trabajando en la red de estructuras nacionales y locales y desarrollando herramientas de garantía de calidad en este ámbito.

ENCUENTRO DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN EUROPEOS



CUMBRE DE BERGEN

Gailurrean landutako gaiak hauek izan ziren: ikerkuntza eta goil-mailako hezkuntza, Boloniako prozesuaren dimentsio soziala, prozesu honetan parte hartzen duten Estatu-kideetako ikasle eta langileen mugikortasuna, eta Europako Goi-mailako Hezkuntzaren Arloa munduko beste toki batzuetara zabaltzea.

Los 45 Ministros de Educación europeos participantes en el **proceso de Bolonia** celebraron el 19 y 20 de mayo su encuentro bienal en Bergen (Noruega), donde realizaron una revisión a medio plazo y establecieron **objetivos y prioridades hasta 2010**, poniendo especial énfasis en el objetivo de realizar un espacio común para la enseñanza superior. Los ministros reiteraron su empeño en lograr el reconocimiento recíproco de los títulos nacionales de enseñanza superior antes de su **próximo encuentro (Londres 2007)**.

En junio de 1999 los Ministros de Educación de 29 países reunidos en Bolonia (Italia) se comprometieron en una declaración común a construir un **Espacio Europeo de la Enseñanza Superior para el año 2010**. Actualmente son **45 los países** que están adheridos al llamado proceso de Bolonia

Converger la educación en Licenciatura, Curso de posgrado y Doctorado

(entre ellos los 25 de la UE).

El proceso de Bolonia tiene por **objeto** hacer converger los sistemas de enseñanza superior en Europa hacia un modelo más transparente que colocaría a los sistemas nacionales en un marco común que se basa en tres ciclos (Licenciatura, Curso de posgrado y Doctorado), respetando las cualificaciones intermedias.

Los Ministros examinaron los medios necesarios para desarrollar las equivalencias de titulaciones entre las distintas universidades europeas y armonizar los niveles de un país a otro, y pusieron el acento sobre la **cooperación** en cuanto a garantía de calidad educativa, de cara a desarrollar criterios y metodologías comparables para la evaluación de los cursos, las calificaciones y las instituciones. También deberá fomentarse la supresión de obstáculos a la movilidad de los estudiantes, facilitando en particular la transferencia de becas. Los ministros destacaron además la necesidad de dar una dimensión externa al espacio europeo de la enseñanza superior profundizando en la cooperación con otras zonas geográficas.

Educación superior e investigación

Los Ministros europeos subrayaron la importancia de la enseñanza superior en la investigación avanzada y viceversa, en el marco del desarrollo económico y cultural de las sociedades del continente. Asimismo, advirtieron de que "los esfuerzos para introducir cambios estructurales y mejorar la calidad de la enseñanza no deben desvirtuar el esfuerzo para fortalecer la investigación y la innovación". Por esa razón, insistieron en la importancia de la investigación y la formación investigadora con el fin de mejorar la calidad e incrementar la **competitividad en el Área Europea de Enseñanza Superior**. Los ministros reconocieron en Bergen la necesidad de "mejorar las sinergias entre el sector de enseñanza superior y otros sectores de investigación en nuestros respectivos países, y

entre el Área Europea de Enseñanza Superior y el Área de Investigación Europea".

Para lograr esos objetivos consideraron que las cualificaciones de doctorado necesitan ser adaptadas totalmente al modelo unificado del Área Europea de Enseñanza Superior. "Teniendo en cuenta que el centro de la formación doctoral es el avance del conocimiento a través de la investigación básica, y considerando la necesidad de programas de doctorados estructurados y de supervisión y asesoramiento transparentes, la duración de este tercer ciclo en la mayoría de los países debe situarse entre tres y cuatro años", señalaron los ministros en su declaración.

Clave de la competitividad

En cuanto a la filosofía del proceso de Bolonia, los ministros incidieron en que "debemos cuidar nuestra rica herencia y diversidad cultural contribuyendo a la sociedad del conocimiento". Los responsables europeos de Educación añadieron que "es necesario incrementar la cifra de doctorandos dentro del Área Europea de Enseñanza Superior". En ese sentido se comprometieron a "sostener el principio de responsabilidad pública en la educación superior porque, mientras ese tipo de enseñanza esté situado en el cruce de la investigación, educación e innovación, será también la clave para la competitividad de Europa".

Obligaciones para los Estados

En el proceso, los países europeos se obligan a asegurar que las instituciones de enseñanza superior gocen de la necesaria autonomía para implementar las reformas acordadas y a promover la financiación sostenible de esas instituciones. Los ministros también extienden el apoyo económico a los particulares. "Renovamos nuestro compromiso de hacer accesible la enseñanza superior a todos los estudiantes, de modo que puedan completar su formación sin obstáculos relacionados con su situación social o económica", señalaron. Los titulares europeos de Enseñanza añadieron que propiciarán "medidas para ayudar a los estudiantes, especialmente aquellos pertenecientes a grupos sociales marginados, en el aspecto económico y de servicios de asesoramiento".

Durante su participación en la reunión de Bergen, el Comisario europeo de Educación, Jan Figel, hizo hincapié en el carácter voluntario del proceso de Bolonia, cuyas proyecciones se basan en la buena voluntad de los Estados signatarios. "Se trata de un proceso basado en la confianza y su solidez implica que debemos dar a las universidades los medios para adaptar sus currículos, sus cursos y sus métodos de enseñanza", destacó.

Figel insistió también en la **movilidad de los estudiantes** y el **reconocimiento de los títulos de un Estado a otro**, y solicitó a los países participantes en el proceso de Bolonia que apoyen el trabajo de las denominadas agencias de calidad. A su modo de ver, es necesario llevar a cabo debates con el fin de adaptar el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos a la nueva evolución que marca el proceso de Bolonia en cuanto a sistemas de enseñanza.

El Comisario Figel terminó su intervención recordando que "sólo el 21% de la población de la UE en edad de trabajar posee un título de enseñanza superior, una cifra significativamente inferior a las de Estados Unidos (38%), Canadá (43%) o Japón (36%)".

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA



Nekazaritza eta Arrantza Kontseiluan Nekazaritza Politika Bateratua (NPB) finantzatzeko akordio politikoa izan zen ondorio nagusia.

Bajo la Presidencia del Ministro de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural Fernand Boden, el Consejo de Agricultura y Pesca del 30 de mayo en Bruselas ha llegado a un acuerdo político por mayoría cualificada en relación con la **propuesta de Reglamento relativo a la financiación de la Política Agraria Común**. Aceptado casi unánimemente, con el único posicionamiento en contra de Italia, el documento pretende establecer **un único marco legal para la financiación de la PAC. El reglamento se aplicará a partir del 1 de enero de 2007.**

Según el documento, las ayudas directas y el apoyo al mercado se financiarán a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y la financiación de los programas de apoyo al desarrollo rural estará garantizada a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Desde el punto de vista técnico y administrativo, se prevé un único organismo pagador central por fondo en los Estados miembros, quien garantiza la conexión con la Comisión europea y la coordinación de posibles organismos pagadores supeditados.

El **plazo para las correcciones financieras** en el marco de la revisión de cuentas para los gastos FEADER se ha establecido en 24 meses. En relación con los importes pagados en el marco del FEADER que deban recuperarse debido a la detección de irregularidades y negligencias, la Comisión y los Estados asumirán los costes al 50%. Por lo que se refiere a la competencia de intervención en caso de rebasamiento presupuestario, se estipula que, cuando el límite corra el riesgo de superarse, la Comisión adoptará las medidas convenientes a su disposición para ajustar los gastos. Si estas medidas resultasen insuficientes la Comisión deberá proponer al Consejo acciones suplementarias.

Mariann Fischer Boel, Comisaria Agricultura y Desarrollo rural, declaró que "se trata de una nueva etapa en el proceso destinado a hacer la financiación de la PAC más transparente, más fácil de administrar y más eficaz. Es nuestra responsabilidad velar para que el dinero de los contribuyentes esté empleado de la manera más racional posible".

Gestión de riesgos

El Consejo debatió asimismo la comunicación de la Comisión sobre la gestión de los riesgos y crisis en el sector agrícola, expresándose más particularmente sobre la introducción de las redes de seguridad en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM) en caso de crisis, la posible financiación pública de las medidas de gestión de riesgos y las tres nuevas opciones propuestas como herramientas de gestión de crisis y riesgos. Francia, Italia, España, Portugal, Grecia, Irlanda, Polonia y Hungría mostraron una posición más ambiciosa, contrariamente a Alemania, Reino Unido, Holanda o Suecia, muy reservados sobre la creación de nuevos mecanismos en este ámbito. Se constató, en cambio, un amplio consenso en cuanto a las condiciones indispensables para la aplicación de nuevos instrumentos:

- La introducción de nuevas herramientas y normas de financiación correspondientes no debe poner en peligro el funcionamiento de los instrumentos existentes actualmente a nivel nacional.
- Las nuevas medidas deben respetar los criterios de la "caja verde" definida por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Si la financiación pública puede ser indispensable, en particular, para la instauración de nuevas herramientas, la corresponsabilidad y, en consecuencia, una contribución financiera de los productores agrícolas son también indispensables.

Otros temas entre los tratados fueron:

Encefalopatía espongiiforme. El Consejo adoptó un Reglamento que prorrogaba la aplicación de las medidas transitorias para la prevención, el control y la erradicación de algunas encefalopatías espongiiformes transmisibles hasta el 1 de julio de 2007. Estas medidas se aplican a toda la cadena de producción y a la comercialización de animales vivos y productos de origen animal.

Marco legal para la financiación de la PAC a partir del 1 de enero de 2007

Producción de fécula de patata. Se aprobó un reglamento modificando el reglamento 1868/94, para reconducir los contingentes existentes de fécula de patata por un periodo limitado a 2 años.

Pesca. El Consejo adoptó un Reglamento modificando el Reglamento 27/2005 en lo referente a las posibilidades pesqueras en las aguas de Groenlandia, las Islas Feroe e Islandia y la pesca del bacalao en el mar del Norte, y el Reglamento 2270/2004 en cuanto a las posibilidades pesqueras relativas al tiburón de los grandes fondos y al granadero de roca.

Biocarburantes. Se reiteraron las recomendaciones a la Comisión y a los Estados miembros para acelerar el desarrollo de los biocarburantes y la elaboración de un Plan de acción europeo para la Biomasa para antes de 2006.

Malos tratos sobre animales - principalmente perros y gatos - procedentes de Asia. Se llamó la atención de Consejo y Comisión sobre la posible necesidad de medidas comunitarias para luchar contra la importación de animales destinados a la producción de pieles y forros, sujetos a tratamientos crueles.

Mercado de la leche. Irlanda, muy afectada por la reducción de los precios, consideró necesario un período de estabilidad para los operadores con el fin de solucionar la grave situación del mercado. Fischer Boel expresó su dictamen contrario a una intervención de la Comisión en ese sentido.

OGM procedimientos de autorización de nuevos organismos. Se planteó la conveniencia de que la Autoridad europea de la seguridad alimentaria, al evaluar una solicitud de comercialización de un producto genéticamente modificado, sea capaz de efectuar los análisis necesarios para determinar de manera independiente la seguridad de los productos cuya comercialización se pide, no dependiendo únicamente de los datos científicos proporcionados por el solicitante.

Plan de acción para los bosques. El Consejo adoptó las conclusiones sobre el plan de acción de la UE relativo a los bosques.



POLÍTICA REGIONAL

Eskualde Politika eta Lurralde Kohesioari buruzko sesio informalak orientazio estrategikoen aplikaziorako marko malgu bat definitu eta Lisboako estrategiaren lurralde dimentsioa aztertu zuen.

Tras la reunión ministerial informal sobre política regional y cohesión territorial del 20 y 21 de mayo, la Comisaria responsable de la Política regional, Danuta Hübner, confirmó que no habrá un único enfoque para la nueva generación de programas cofinanciados por los Fondos estructurales europeos, en respuesta a la preocupación generalizada de los Estados miembros que deseaban conservar un margen de maniobra para definir sus prioridades. Así, **las estrategias de desarrollo diferirán según las regiones con el fin de tener en cuenta las distintas necesidades y fases de desarrollo**. Otros puntos tratados en la reunión fueron la **dimensión territorial de las estrategias de Lisboa y Göteborg**, así como las conclusiones de la presidencia luxemburguesa sobre la cuestión de la **"cohesión territorial"**.

No habrá un único enfoque para la nueva generación de programas cofinanciados por los Fondos estructurales

Política regional

Aunque los Estados apoyan el proyecto de orientaciones estratégicas presentado por la Comisión, desean un marco flexible que respete sus especificidades territoriales y sus prioridades de desarrollo. Las orientaciones estratégicas, que serán presentadas formalmente por la Comisión a finales de junio para su aprobación por el Consejo, definen las **prioridades** de intervención de los **Fondos estructurales para 2007-2013**, y ayudarán a los Estados miembros a preparar su propia estrategia de intervención y sus programas operativos. Un único documento deberá dejar suficiente libertad para adaptar los objetivos generales a las realidades individuales.

El Ministro luxemburgués de Economía y Comercio exterior, Jeannot Krecké, presidente de la sesión, declaró esperar que el documento estratégico pueda orientar a los Estados miembros en la elaboración de su marco de referencia estratégico nacional, y que éstos sepan actuar en aras de una mayor cohesión económica, social y territorial.

Algunos Estados solicitaron la ampliación de los ámbitos de intervención de los Fondos estructurales y una mejor consideración de la dimensión social, no limitada únicamente a la creación de empleo y al desarrollo de los recursos humanos. En este sentido, el Comisario Vladimir Spidla (Empleo, Asuntos sociales, e Igualdad de oportunidades) insistió en la importancia de las inversiones en capital humano para una mejor aplicación de la estrategia de Lisboa, y planteó tres retos principales que definió como "precondiciones importantes para un mayor crecimiento y mayor número de empleos": hacer frente a los cambios demográficos, adaptarse a las reestructuraciones y mejorar las capacidades administrativas.

Por otra parte, algunos de los presentes, en la línea de la Red europea de asociaciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social (EAPN), consideraban que el documento de trabajo de la Comisión sobre las "directrices estratégicas

comunitarias para la cohesión, el crecimiento y el empleo", demasiado centrado en la estrategia de Lisboa, "no llega tomar en cuenta los elevados niveles de pobreza y exclusión social" en la UE. EAPN opina asimismo que el documento no contempla los aspectos de la responsabilidad social y medioambiental, ni la experiencia de la UE en cuanto a fomento de la inclusión social, y que tampoco se respaldan las capacidades de la sociedad civil y las ONGs como socios de los Fondos estructurales.

Aunque Krecké había excluido cualquier debate financiero sobre la futura política de cohesión, la comisaria Hübner, preguntada por su posición respecto a la propuesta de la presidencia luxemburguesa sobre las perspectivas financieras 2007-2013, declaró que no podría aceptar una reducción de presupuesto tan sustancial en comparación con las propuestas originales de la Comisión.

Cohesión territorial

Durante la segunda parte de la sesión, dedicada a la cohesión territorial y presidida por Jean-Marie Haldorf, Ministro luxemburgués de Interior y Ordenación del territorio, los 25 discutieron sobre la contribución de la dimensión territorial a la estrategia de Lisboa/Göteborg sobre la base de un estudio del Observatorio en Red de la Ordenación del Territorio Europeo (ORATE), titulado **"Estado y perspectivas del territorio de la Unión Europea"**. Haldorf indicó que, a pesar de la dificultad de presentar propuestas concretas en un marco financiero impreciso, es fundamental tener en cuenta la cohesión territorial en la elaboración de las estrategias nacionales y los planes de acción que deben desarrollarse en el marco del proceso de Lisboa. Recalcó que "las Presidencias actual y futuras y la Comisión tendrán que asumir un papel particular como motores de este proceso y para garantizar un control continuo".

Por su parte, Hübner consideró que era necesario "desarrollar el diálogo" con los Estados miembros sobre la cohesión territorial, e indicó que el cuarto informe de la Comisión sobre la cohesión tomaría en cuenta este punto y que la Comisión trabajará con el fin de promover la cohesión territorial a través de las políticas sectoriales. Podría publicarse un libro blanco sobre este aspecto. Asimismo, Hübner expresó su deseo de incluir en las orientaciones estratégicas de la CE para la cohesión una cuarta prioridad: la dimensión territorial y el papel de las ciudades (las otras tres prioridades son el atractivo de las regiones, la innovación y las tecnologías de la información y la comunicación, y la creación de más empleos de calidad).

El equilibrio territorial europeo es un objetivo de la Perspectiva Espacial Europea del Desarrollo (ESDP) de 1999.

La entrada en vigor de la Constitución consolidaría este aspecto puesto que prevé la introducción del concepto de cohesión territorial. Las propuestas de la Comisión para la política futura de cohesión establecen un marco jurídico y las herramientas financieras para un desarrollo territorial equilibrado:

- acentuando la concentración territorial de recursos financieros,
- incluyendo las provisiones para el carácter específico de ciertos territorios,
- concentrando esfuerzos en acciones de perfil similar a las incluidas en la actual iniciativa URBAN para potenciar estrategias de desarrollo urbano armónico.

TERCER INFORME PROVISIONAL SOBRE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



Europako Batasuneko populazioaren laurdenak, Europako batzbestekoaren %75 baino baxuagoa den BPG osatzen dute. Bestalde, Europako enpleguaren batzbestekoa %62,9-koa da, 2010-erako Lisboako helburua den % 70-etik urrutiti xamar dagoelarik.

La Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, presentó el 17 de mayo el "Tercer informe provisional sobre la cohesión económica y social" que muestra el estado de las regiones de la UE en términos de ingresos, empleo y productividad. Más de sesenta regiones, una cuarta parte de la población de la UE, registran un PIB por habitante inferior al 75% de la media comunitaria. Hübner adelantó que la Comisión podría encontrar un marco legal para permitir a España seguir beneficiándose del Fondo de Cohesión después de 2007.

El Tercer informe provisional sobre la cohesión es una actualización del Tercer informe sobre la cohesión de febrero de 2004, e integra las últimas estadísticas regionales disponibles publicadas recientemente por Eurostat, referidas a 2002. Asimismo, presenta un balance de las intervenciones de los Fondos estructurales a raíz del proceso de evaluación intermedio que finalizó en 2004. Según Hübner, este último informe confirma lo que se preveía, refiriéndose al aumento de disparidades económicas y sociales de la UE con la ampliación a 25, así como a las inferiores características del empleo y la renta per cápita en los diez nuevos socios.

Si en 2002 el PIB por habitante en las diez regiones más prósperas era de un 189% de la media comunitaria, en las diez regiones menos prósperas de la Unión era de un 36%. Además, un 90% de la población de los nuevos Estados miembros (el 3,5% del total de la UE), a excepción de las regiones de Praga, Bratislava, Budapest, Chipre y Eslovenia, registraban un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria. En la UE de los 15 las regiones con escasas rentas se concentran en el sur de Grecia, en Portugal, en las partes meridionales de España e Italia, y en los nuevos estados federados de Alemania.

Precisamente a España se refirió Hübner afirmando que la Comisión podría encontrar un marco legal para permitir que siga beneficiándose del Fondo de Cohesión después de 2007, tal como propone la Presidencia luxemburguesa. "La posición del Servicio Jurídico de la Comisión es que un mecanismo de reducción progresiva de las ayudas a España no es lo más factible pero estamos abiertos a una solución para ese Estado, como para todos los casos específicos en Europa", declaró la Comisaria en referencia al polémico tema (varios Estados miembros consideran que España no debe estar en ese grupo de favorecidos por el Fondo de Cohesión).

Hübner detalló las conclusiones del Tercer informe provisional sobre la cohesión en términos de trabajo. El porcentaje medio de empleo en la UE es del 62,9%, todavía inferior al de 70% fijado por la Agenda de Lisboa para 2010. En la práctica, sólo una cuarta parte de la población europea vive en una región donde se haya logrado este objetivo, lo que corresponde a sólo 54 de las 254 regiones que actualmente componen la UE. **Los nuevos Estados miembros, y también el sur de España e Italia, registran las tasas de desempleo más altas.** Del otro lado, en cuatro socios comunitarios, **Dinamarca, Suecia, Holanda y Reino Unido, el porcentaje de**

empleo alcanza un 70%. La Comisaria indicó la necesidad de crear aproximadamente 22 millones de empleos en Europa para lograr el objetivo del 70% de empleo medio en la Unión.

Aumento de disparidades económicas y sociales en la UE con la ampliación a 25 EEMM

Sin embargo, Hübner afirmó que no todos los datos presentan una visión negativa. Así, el informe confirma que el crecimiento en los nuevos Estados miembros es el más intenso, lo que a juicio de la Comisaria significa que "está en marcha el proceso de recuperación". Sin embargo, ese crecimiento está vinculado a un aumento importante de la productividad en esos Estados, pero el aumento de la productividad no va unido a un incremento del empleo; incluso conllevó pérdidas de puestos de trabajo. "Esta situación es el reflejo de un proceso de reestructuración por el cual la productividad global aumenta sin crecimiento del empleo a corto plazo", señala el informe. En este sentido, el informe especifica que cuatro Estados miembros (Alemania, Francia, Irlanda e Italia) de los trece incluidos en Objetivo 1 de los Fondos Estructurales no respetaron el principio de adicionalidad que exige que las ayudas comunitarias no se traduzcan en una disminución del esfuerzo nacional en cuanto a cohesión económica y social.

Hübner consideró necesaria "una política ambiciosa dotada con recursos financieros adecuados para el 2007", e instó al Consejo y al Parlamento "a hacer lo posible para ponerse de acuerdo con respecto a las próximas perspectivas financieras bajo la Presidencia luxemburguesa de la UE, con el fin de contribuir a una política de crecimiento y empleo". La nueva propuesta de compromiso presentada por la Presidencia luxemburguesa sobre las **perspectivas financieras 2007-2013** se traduce en una disminución de la cantidad destinada a la futura política de cohesión y revisa el equilibrio entre los tres futuros Objetivos de esta política. Para el período 2007-2013, la propuesta del Ejecutivo comunitario para una política reformada de la cohesión asciende a **336.100 millones de euros**. El **79%** de esa cantidad (**264.000 millones**) irán a parar a las regiones y a los Estados miembros con menos recursos según el nuevo **objetivo de convergencia**; el **17%** (**57.900 millones**) se dedicará a la ayuda de la comunidad en virtud del nuevo **objetivo regional de competitividad y del empleo**; y el **4%** (**13.200 millones**) a la **cooperación territorial**.

Para más información sobre el tercer informe provisional sobre cohesión:

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/interim3_en.htm

PRESENTADA LA PROPUESTA



I + D

REGLAMENTO: TERAPIAS AVANZADAS

Europako Batzordeak giza-ehunen ingeniartzari buruzko erregelamendu proposamen bet eta kontsulta publiko bat aurkeztu ditu.

La Comisión Europea ha presentado el 19 de mayo el futuro **procedimiento de autorización de comercialización para los productos resultantes de la ingeniería celular y de los tejidos orgánicos** (productos fabricados a partir de tejidos humanos). Esta nueva medicina regenerativa, que combina varios aspectos de la medicina, la biología celular y molecular, la ciencia de los materiales y la ingeniería, carece de un marco legislativo adecuado. A la publicación del texto se añade un documento de consulta cuyos resultados formarán parte de la evaluación de impacto para la próxima propuesta. Los comentarios al respecto serán recogidos hasta el 20 de junio.

El tratamiento de las enfermedades o heridas de la piel, cartílagos y huesos figura entre las aplicaciones actuales de este nuevo ámbito médico, que en un futuro abarcará también productos más complejos, como válvulas cardíacas o venas. La ausencia de todo procedimiento de clasificación y autorización armonizada en la UE implica divergencias entre los enfoques de los Estados miembros, obstaculizando la libre circulación de los productos resultantes de la ingeniería del tejido humano, así como el acceso de los pacientes a estas terapias innovadoras. Por este motivo, la Comisión europea ha emprendido la elaboración de un marco reglamentario claro referente a la autorización y la vigilancia de terapias avanzadas (ingeniería de los tejidos orgánicos, terapia celular y terapia genética).

El proyecto de Reglamento viene a completar una Directiva de 2004 (2004/23/CE) y plantea 7 elementos principales: un procedimiento centralizado de autorización de comercialización; la creación, en la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (AEEM), de un nuevo Comité multidisciplinar de expertos (Comité de las terapias avanzadas); condiciones técnicas "a medida"; consejos detallados para la aplicación a las terapias avanzadas de las buenas prácticas clínicas y de fabricación; un refuerzo de las condiciones relativas a la gestión de los riesgos y a la vigilancia tras la autorización; la instauración de un sistema de consejos científicos poco costosos y de calidad para la industria; y la concesión de incentivos financieros y administrativos a las pymes que elaboran terapias avanzadas.

El texto plantea respetar los derechos humanos fundamentales, y tiene en consideración la Convención Europea para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano en relación con la aplicación de la biología y la medicina. Sin embargo, la decisión relativa a la utilización o no de un tipo específico de célula humana será competencia de cada uno de los Estados miembros.

Tras su aprobación por la Comisión, la propuesta se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo.

CREACIÓN DE UN COMITE CONSULTIVO, DECISIÓN DE LA COMISIÓN



Economía

TRANSPARENCIA

Gardentasuna hobetzeko aholku lantalde bat sortzeko erabakia hartu da

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, ha hecho pública el 18 de mayo la decisión de crear un **Comité Consultivo** formado por funcionarios de diferentes departamentos, **encargado de examinar y proponer distintos mecanismos de mejora de la transparencia en las instituciones**. La Comisión y, concretamente, el Comisario Siim Kallas, Vicepresidente y encargado de los asuntos administrativos, auditoría y lucha contra el fraude, vienen proponiendo iniciativas al respecto desde tiempo atrás (en 2000, por ejemplo, se propuso ya la creación de un Comité Consultivo similar a éste). El anuncio de la Comisión se producía en el marco de un debate centrado, precisamente, en las tres grandes líneas de acción identificadas por Kallas en marzo de este año:

1. La publicidad de los datos de todos los beneficiarios de los fondos estructurales y agrícolas de la UE. No conviene olvidar que más del 80% del presupuesto de la Unión Europea (en torno a los 80.000 millones de euros anuales) se emplean en esos dos apartados. Kallas sostiene que la publicación de esos listados es asunto de los distintos Estados, y pone los ejemplos de Estonia, Dinamarca o Reino Unido, donde lo hacen (o están a punto de hacerlo) a través de páginas web de acceso público, etc.

2. El control de las actividades de los "grupos de intereses" (lobbies, o grupos de presión) y de las ONGs, puesto que,

además de a las instituciones, se trata de controlar a las entidades que operan en la órbita de esas instituciones. Como ejemplo, más de 2.600 "lobbies" operan en Bruselas, y se estima que los beneficios anuales que producen se acercan a los 90 millones de euros; en cuanto a las ONGs: más de 2.000 millones de euros anuales se mueven por su mediación hacia países en vías de desarrollo.

3. La integridad de las personas con responsabilidad en todas las instituciones europeas, que ha de incluir necesariamente la instauración de un código de conducta aplicable a toda la escala de funcionarios.

El objetivo de Kallas consiste en presentar para el otoño un libro blanco sobre la transparencia y organizar una mesa redonda que reúna todas las partes interesadas con el fin de definir propuestas concretas en referencia a este tema.

La Comisión prevé en un futuro próximo, hacia mediados de junio, establecer la hoja de ruta para lograr la **Declaración de Fiablez (DAS)** del Tribunal Europeo de Cuentas sobre la gestión de los créditos presupuestarios de la UE, y presentar en octubre las conclusiones de ese Comité Consultivo ahora creado.

SESIÓN INFORMAL ECOFIN



Unión Económica
y Monetaria

Ecofin-aren sesio informalean euro zonaladeren dibergentzia ekonomikoak, 2007-2013 eperako finantza perspektibak, euroaren egokitzapena zabalkuntzaren aurrean, garapenera zuzendutako laguntzak eta finantza krisien kudeaketaren hobekuntza landu zituzten.

Los Ministros de Economía y Finanzas (ECOFIN) de la Unión Europea se reunieron en Luxemburgo los pasados 13 y 14 de mayo, con carácter informal, a la espera del Consejo de ministros del 7 de junio y del Consejo Europeo de mediados del mismo mes. Como es habitual, el primer día sirvió para reunir a los ministros de la Eurozona, en compañía del Comisario de asuntos económicos y monetarios Joaquín Almunia. Jean-Claude Juncker, Primer Ministro y Ministro de finanzas de Luxemburgo, resumió la sesión comenzando por manifestar la preocupación por la situación económica general, concretando en Italia las peores impresiones: la economía de la zona euro creció el primer trimestre un 0,5% (un ligero progreso respecto del 0,2 % anterior), pero Holanda cayó ligeramente (-0,1%) e Italia lo hizo por segundo trimestre consecutivo (-0,5%), cuando ya se habla de la puesta en marcha del “procedimiento de déficit excesivo” para Italia y Portugal, este último con un déficit público superior al 6% del PIB. Ni siquiera el buen comportamiento alemán (+1%) elimina la sensación negativa. La idea es simple en su enunciado: el euro no ha servido para reequilibrar economías; el que no era competitivo, lo es menos aún. Respecto a estas divergencias en el crecimiento, los Estados miembros y el Banco Central Europeo (BCE) han encargado a la Comisión la redacción de un informe que estudie sus causas, aunque Jean-Claude Trichet, Presidente del BCE, se apresuró a explicar que son normales cuando hablamos de economías a escala casi continental, y puso el ejemplo de los EEUU, donde hay regiones con tantas diferencias como las que se observan entre los 12 de la zona euro.

En cuanto a las caras comunes de las monedas de euros, las que acúen los países que se adhieran a la moneda única antes de 2010 incorporarán en la cara común la representación de la Europa de los 25. Seis de los nuevos, **Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Chipre y Eslovenia forman parte ya del Sistema Monetario Europeo (SME)**, condición previa para formar parte de la Eurozona, y Eslovenia podría inaugurar la ampliación de este último grupo en 2007. La nueva cara se generalizaría a continuación, en el momento de proceder a nuevas emisiones. Por otra parte, los Ministros de Finanzas de la zona euro reflexionaron sobre su presencia como grupo en los distintos organismos internacionales (**G7, G20 y FMI, sobre todo**), buscando lo que Juncker califica de “racionalización de nuestra presencia”, habida cuenta de que a la participación de algunos Estados europeos, a título individual, se suma la representación de la Eurozona y la de la Unión Europea. Almunia añadió además que “se tiene una moneda única y, por tanto, es necesario reforzar la coordinación de los países de la zona euro en el FMI”.

El segundo día, reunidos los ministros de los 25, se dedicó en primer lugar a analizar las **ayudas al desarrollo**. Debe recordarse que la Comisión ha propuesto alcanzar el **0,56% del PIB en ayuda pública al desarrollo para 2010**, lo que permitiría alcanzar el célebre **0,7% en 2015**. Estas cifras, tratadas

como la media de la UE, no generan debates, pero la cuestión se complica cuando se profundiza en un análisis individual: los **nuevos Estados miembros deberían alcanzar el 0,17% para 2010 y el 0,33% en 2015**, lo que supondría un serio quebranto para la economía de algunos. En cuanto a la financiación de estas ayudas al desarrollo, los ministros debatieron sobre la manera de dar con un método suplementario de ayuda que supondría, por ejemplo, gravar los pasajes aéreos (también se especuló con hacerlo sobre los combustibles), aunque el procedimiento no está definido. Se decidió asimismo poner en marcha un proyecto piloto de IFF (International Finance Facility), dedicado en exclusiva a un programa de vacunación, que sería otra modalidad (sin definir bien aún) de financiación del desarrollo.

El euro no ha servido para reequilibrar economías, el que no era competitivo, lo es menos aún

En lo referente a las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, Juncker admitió la actual fase de desencuentro (el acuerdo, siendo optimistas, ha de llegar para el 16-17 de junio), e hizo una descripción muy gráfica de la situación, que identificó con los cuatros lados de un cuadrado: el acuerdo saldrá de la revisión de sus posiciones por parte de los seis Estados miembros que desean que los presupuestos no superen el 1% del PNB; de que haga lo propio la Comisión, con unas expectativas muy superiores (1,14%); de que los británicos se avengan a negociar su “cheque”, un procedimiento que recorta su aportación al presupuesto, acordado en 1984, absolutamente anacrónico teniendo en cuenta la prosperidad de este país; y de que se encuentre una fórmula igualitaria que permita pagos similares a países de riqueza similar.

Además, los Ministros de Hacienda y Finanzas de los 25, en colaboración con los bancos nacionales y el Banco Central Europeo, han elaborado un **memorándum** precisando una serie de procedimientos para mejorar la gestión de las crisis financieras en el territorio de la UE. El objetivo es organizar la **cooperación entre los Supervisores Bancarios (recientemente asociados a nivel europeo, CEBS)**, los **Bancos Nacionales y los Ministros de Hacienda** cuando se trate de hacer frente a crisis en determinados servicios financieros (instituciones de crédito, grupos bancarios, etc.), aunque se insiste en que la optimización del intercambio de información a escala europea no modifica las responsabilidades nacionales o institucionales. Se trata de mejorar un documento anterior, en vigor desde 2003, que excluía a los Ministerios de Hacienda de los Estados.



Unión Económica
y Monetaria

PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013

Luxemburgoko presidentziaren konpromezu-proposamen berriak ez du ministroen adostasuna lortu aurrekontuen gehikuntza, kohesio politika eta txeki britaniarraren arloetan.

Los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión, reunidos en Consejo el pasado 22 de mayo en Bruselas, analizaron, sin llegar a ningún acuerdo, el nuevo documento de compromiso de la presidencia luxemburguesa para acercar posturas sobre las nuevas Perspectivas Financieras que han de aprobarse en la segunda quincena de junio.

El texto ha puesto de manifiesto el abismo que separa a unos y otros. **José Manuel Barroso**, Presidente de la Comisión, cambiando inesperadamente de opinión, criticó igualmente el documento cuando hasta ahora lo había calificado de "paso adelante", señalando que **convendría adoptar un enfoque "más generoso"**. Jean Asselborn, que había presidido la reunión en su calidad de Ministro de Asuntos Exteriores y de Inmigración luxemburgués, afirmó, en cambio, que la presidencia "sale animada del cónclave"; aseguró que su propuesta había sido acogida "por unos como exagerada y por otros como insuficiente", lo que es normal en esta fase de las negociaciones.

El Reino Unido amenaza con el uso del veto a cualquier acuerdo a favor de la desaparición del cheque

Concretando las posiciones de cada Estado, se percibe la complejidad del panorama: refiriéndonos al volumen total de los gastos, es conocida la posición de los seis Estados contribuyentes netos (**Reino Unido, Alemania, Francia, Austria, Holanda y Suecia**) que exigen que los presupuestos no se incrementen por encima del 1% del PIB de la Unión Europea ampliada. Apreciando el intento de la presidencia de reducir gastos, siguen tachando la propuesta de falta de rigor. Alemania y Holanda critican el presupuesto dedicado a política de cohesión y desearían que las ayudas se concentraran en los nuevos Estados miembros; también se criticó la propuesta de la Presidencia de otorgar cierto **trato de favor a España**, al optar por una **eliminación progresiva durante dos años de los fondos de cohesión** que hasta ahora recibía; Grecia y Portugal consideran que los fondos previstos para política regional son insuficientes; Francia, Irlanda y Grecia exigen el cumplimiento de los acuerdos del Consejo (2002) sobre los importes de los **gastos agrícolas de mercado**; Grecia y Polonia critican la sugerencia de reducir los gastos en desarrollo rural, mientras Holanda pide más ahorro en este concepto; Italia reprueba el nivel de gastos previstos para agricultura; Dinamarca e Irlanda se oponen a la disminución de los gastos dedicados a investigación; y así sigue una larga lista de desencuentros.

Mención aparte merece el llamado "**cheque británico**", un sistema de compensación especial del que se beneficia el Reino Unido desde 1984, cuando fue negociado por

Margaret Thatcher para compensar los escasos beneficios que su país obtenía de la Unión, y que le permite en la actualidad ahorrarse 3.000 millones de euros anuales. La Presidencia luxemburguesa propone un sistema de cálculo para fijar el cheque en 2007 y sugiere una disminución del mismo en años sucesivos. Italia califica la fórmula de insuficiente, Francia estima que su reducción y eliminación definitiva son la clave de la negociación de las perspectivas Financieras 2007-2013, y Alemania (el mayor contribuyente) estima que el cheque británico no debe ser inamovible. Muchos piensan que la fórmula más justa pasaría por establecer un sistema de compensación generalizado que permitiera compensar a aquellos Estados que aportan más del 0,35% de su PIB. El texto de compromiso de la Presidencia ya estima, de hecho, medidas específicas a favor de Alemania, Suecia y Holanda.

El Reino Unido amenaza de momento con el uso del veto a cualquier acuerdo que incluya la desaparición de su cheque.

Refiriéndose a la totalidad de la propuesta de la Presidencia, Jack Straw, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido, reconoció su buena intención al intentar reducir los gastos, aceptó la fórmula de integrar las ayudas especiales a la agricultura de Bulgaria y Rumania en el apartado general de agricultura en vez de crear un nuevo ítem presupuestario, y volvió a recordar que el grupo de los seis se mostrará inflexible en cuanto al tope del incremento del presupuesto (1%). Y tachó de inaceptables las propuestas relativas al descuento británico. Diversos Ministros aseguraron abiertamente que el mantenimiento del cheque supondrá de hecho que los nuevos Estados miembros, más pobres, subvencionen al Reino Unido. Los británicos afirman en cambio que la rebaja de la que se benefician supone un reequilibrio del sistema de financiación de la UE, absolutamente descompensado (aseguran, por ejemplo, que sin el cheque en 2003 habrían pagado 8.900 millones de euros a la UE, frente a los 800 millones de Francia o los 8.130 de Alemania).

De cara a las duras negociaciones previstas para el mes de junio, un nuevo elemento viene a añadir mayor dificultad: el Canciller alemán Gerhard Schröder decidió el pasado 22 de mayo convocar elecciones legislativas en su país para el otoño, a raíz del fracaso de su partido en las últimas elecciones en Renania del Norte-Westfalia. Quienes esperaban un debate presupuestario alejado de las contingencias domésticas (en el Reino Unido ya han tenido lugar las elecciones legislativas, y en la segunda quincena de junio Francia y Holanda ya habrán celebrado sus referendos sobre la Constitución europea), ven cómo se tuercen las expectativas. Jean Asselborn, sin embargo, es optimista: "los políticos del Gobierno y de la oposición alemana son personas responsables que, incluso durante esta fase de transición, van a comprometerse para que Europa avance".

Vista la situación, la Presidencia luxemburguesa se propone presentar en el próximo **Consejo de Asuntos Generales (13 de junio)** una **"versión revisada del marco de negociaciones sobre las Perspectivas Financieras para el periodo 2007-2013"**, aún más precisa y proporcionada, para conseguir aquello en lo que todos coinciden: el acuerdo debería alcanzarse bajo la presidencia luxemburguesa.

PROPUESTAS DE MEDIDAS DE PORTUGAL

DÉFICIT PÚBLICO DE PORTUGAL



2005-eko Portugaleko defizit publikoa BPG-aren %3aren mugaren gainean kokatu da berriro ere.

Según las conclusiones presentadas en mayo por la comisión especial encargada de analizar la situación real del **déficit público portugués**, éste es actualmente del **6,8%** y **podría alcanzar a finales de 2005**, si no se toman medidas correctoras, cifras cercanas al 8%. El gobernador del Banco Central portugués, Vítor Constancio, presidente de dicha comisión, declaró al presentar las conclusiones del estudio que la situación era "delicada", y admitió la existencia de una crisis presupuestaria.

Se da la circunstancia de que en 2004 el Gobierno del Primer ministro José Manuel Durao Barroso (actual Presidente de la Comisión) había reconocido un déficit del 2,9%. Pero este resultado se obtenía gracias a ingresos extraordinarios. Descartando del presupuesto estos ingresos extraordinarios, procedentes de los dividendos de la compañía petrolífera oficial Galpenergía y de las ventas de activos públicos, así como una transferencia de las pensiones de Estado hacia el régimen general de las jubilaciones, el déficit se habría situado por encima del 5% del PIB. Además, la existencia de gastos superiores a las previsiones en los ámbitos de la salud, la seguridad social y las jubilaciones ha contribuido a llevar el déficit al indicado 6,83% del PIB.

Portugal fue el primer Estado miembro de la zona euro al que se sometió al procedimiento de déficit excesivo (octubre de 2002), procedimiento que se suspendió al situarse de nuevo el país bajo el límite del 3% del PIB a partir de 2002.

Las medidas del Gobierno portugués

El Gobierno portugués, tras asumir la nueva situación definida por las conclusiones de la comisión, ha planteado una serie de medidas con las que iniciar la contención del déficit con el objetivo de que en tres años éste se sitúe dentro del margen del 3% marcado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. El primer ministro de Portugal, José Sócrates, anunció ante el Parlamento que el Gobierno subirá los impuestos y recortará gastos como medida de choque para reducir el déficit a corto plazo. Además, insistió en que serán necesarios cambios estructurales de otro tipo para mejorar las cuentas del Estado a largo plazo.

Entre las medidas que se van a aplicar para incrementar los ingresos públicos, el primer ministro resaltó que el IVA pasará del 19% al 21%, se subirán los impuestos del tabaco y de los productos petrolíferos, y para los presupuestos de 2006 las personas con rendimientos anuales superiores a los 60.000 euros pagarán el 42% de IRPF. Para reducir los gastos anunció la suspensión de los ascensos automáticos en la función pública y la congelación de los salarios de los gestores de las empresas públicas en 2006.

Las medidas de la Comisión

Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, se propone redactar, para el día 7 de junio, un informe sobre la situación de la hacienda pública en Portugal tras haber examinado el programa de estabilidad actualizado del país. Portugal, que había rechazado el envío de este documento plurianual, deberá entregarlo a la Comisión, incluyendo ahora los elementos de las reformas que vaya a poner en marcha para situar el déficit dentro de los parámetros del Pacto de Estabilidad.

Otros casos de incumplimiento

En este momento hay otros países de la zona Euro que se encuentran en una situación en la que su déficit supera el 3%. Es el caso de **Italia**, donde la reclasificación por EUROSTAT de algunos gastos del Gobierno italiano en 2001 y 2002 eleva el déficit público del país al 3,1% en 2003 y 2004. La deuda pública alcanzaría el 106,5% y el 106,6% en esos años.

El déficit de **Grecia**, según las nuevas previsiones de la CE, podría alcanzar el 6,1% del PIB a final de año. Algo que debe ser unido, sin duda, a la complicada situación que han generado para este país los "retoques" que realizaron en sus estadísticas entre 1999 y 2003 y que le permitieron presentar unas cuentas en las que su déficit se situaba por debajo del 3%, consiguiendo así entrar en el euro sin cumplir realmente los requisitos.

Bruselas vigilará también la evolución de los desequilibrios fiscales de **Francia y Alemania**, cuyos gobiernos se han comprometido a situar su déficit por debajo del 3% en 2005, y adoptará nuevas medidas correctivas "si es necesario". La previsión de primavera augura un déficit para 2005 del 3,0% en el caso de Francia (3,4% en 2006), y del 3,3% en Alemania (2,8% en 2006).

Portugal fue el primer Estado miembro de la zona euro al que se sometió al procedimiento de déficit excesivo en 2002

Cambios para mejorar las estadísticas europeas

La Comisión Europea ha adoptado el **informe "Independencia, integridad y responsabilidad de las autoridades estadísticas nacionales y comunitarias"**, con el objetivo de aumentar la independencia, integridad y responsabilidad de los institutos de estadística (nacionales y comunitarios), lo que incluye un código de buenas prácticas. Este código autorregulador establece principios como la independencia profesional, la adecuación de los recursos y la calidad de las estadísticas. Este informe deberá recibir el respaldo de los Gobiernos en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas del 7 de junio.

Con este informe, la Comisión Europea tiene entre otros objetivos el de crear una herramienta eficaz capaz de evitar que se repitan los problemas que las estadísticas están generando a la hora de determinar los déficits de los Estados y el cumplimiento real del Pacto de Estabilidad.

En este marco que persigue una estrategia global para mejorar las estadísticas, la Comisión ya aprobó el pasado marzo una propuesta de reglamento para reforzar los poderes de supervisión de la Oficina Comunitaria de Estadística.

NUEVO PROCESO EN LAS NEGOCIACIONES



AMPLIACIÓN DEL PROTOCOLO DE ANKARA

Turkia Europako Batasunean sartzeko negoziazio prozesua fase berri batean sartu da Ankarako Protokoloaren zabalkundearekin.

El 13 de mayo la Comisión Europea aprobó por procedimiento escrito (sin debate) los textos que habrá de firmar junto con Turquía, mediante los cuales el acuerdo de unión aduanera vigente entre ambos se amplía a los diez Estados que se incorporaron a la Unión Europea en mayo de 2004. La Comisión transmitió al Consejo dos propuestas de decisiones: la primera dirigida a que la Presidencia firme, en nombre de la UE, un protocolo adaptando el acuerdo de Ankara; y la segunda referida a la conclusión formal del protocolo por parte del Consejo.

Olli Rehn, Comisario europeo responsable de la ampliación, declaraba el 13 de mayo que Turquía había dado el visto bueno a la propuesta de protocolo de adaptación y que se esperaba su firma una vez finalizados los procedimientos internos. Esta firma no es la única condición que debe cumplirse para abrir las negociaciones, ya que la UE espera la entrada en vigor de seis conjuntos de medidas legislativas para reformas políticas.

La unión aduanera UE-Turquía se amplía a los diez Estados de la ampliación

En caso de no haber contratiempos, las negociaciones para la adhesión de Turquía se iniciarán el próximo 3 de octubre, fecha límite para la firma de la ampliación del Protocolo.

La firma supondrá la ampliación del llamado "Protocolo de Ankara", implicando, además, el reconocimiento, por parte de Turquía, de Chipre como realidad jurídica internacional. Chipre es en la actualidad una isla dividida, de la que Turquía sólo reconoce la parte norte, de predominio turco. Es el Chipre del sur, el griego, el Estado que desde hace un año forma parte de la Unión.

Tayyip Erdogan, Primer Ministro turco, ha debido compaginar una doble actitud, a todas luces insostenible: por cuestiones de "política interna" se niega a reconocer abiertamente la realidad del Estado chipriota; por exigencias de Europa – y porque firmará el protocolo – reconoce a Chipre como un miembro más de la Unión. Javier Solana (PESC) afirma respecto a esta situación que "difícilmente se puede negociar con un país que no reconoce a una parte de quienes negocian con él", dice.

Mientras tanto, las negociaciones siguen su curso: el Comité Consultivo Mixto Unión Europea-Turquía celebrará su 19ª reunión en Estambul a primeros de julio, y previamente a dicha reunión se ha celebrado un encuentro entre Jan Olsson, miembro del Comité Económico y Social Europeo y copresi-

dente de este Comité, y el Sr. Çelebi, copresidente por parte turca, con el fin de determinar las **prioridades durante el período 2005-2006**: la implicación de las organizaciones sociales en la propuesta negociadora, la implicación en la misma de la sociedad civil en su conjunto, la dimensión ciudadana del procedimiento de adhesión, el análisis de las consecuencias socioeconómicas derivadas de la implantación en Turquía de las distintas normativas europeas, todo lo relacionado con las exigencias del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y con los convenios firmados por la UE con la OIT, y, por supuesto, los esfuerzos necesarios para hacer valer ante Unión Europea y Gobierno turco las conclusiones de este Comité. El Comité de julio trabajará sobre el desarrollo de las relaciones bilaterales, la implicación de la sociedad civil en las negociaciones, la integración de disminuidos y marginados en la vida económica y social, y el análisis de la economía turca.

La incorporación de Turquía a la UE tiene un especial significado. En este sentido, el presidente de la Comisión Europea, Barroso, declaraba en su día que **"todas la ampliaciones tienen un carácter histórico, pero la de Turquía, por el tamaño de su país, sus antecedentes históricos, su situación geográfica y su papel de puente potencial entre Europa y el mundo islámico, no es un caso ordinario"**.

El deseo de **Turquía** de convertirse en miembro de la Unión se plasmó en un **acuerdo de asociación con la entonces Comunidad por primera vez en 1963**. La **candidatura formal de adhesión es de 1987**, pero para entonces Turquía ya era **miembro de la OTAN y del Consejo de Europa**. Desde **1995** rige entre ambas partes el **acuerdo de unión aduanera** (el que ahora que amplía), aunque no fue hasta **1999 (Cumbre de Helsinki)** cuando la Unión dio el **paso de aceptar formalmente la candidatura turca**. Grecia en aquel momento y Chipre desde su entrada han sido un obstáculo, pero los acuerdos adoptados en Copenhague en 2002 señalaron diciembre de 2004 como el tope temporal definitivo para evaluar el cumplimiento turco de los requerimientos políticos, económicos y sociales comunitarios; sin llegar a agotar el plazo, en octubre de ese mismo año la Comisión recomendó a los miembros del Consejo Europeo que decidiesen la apertura de negociaciones.

Olli Rehn enumeraba a primeros de mayo los **desafíos** que ha de **afrentar Turquía** de aquí a la adhesión, en la línea de construir una **sociedad moderna y democrática**: la puesta en práctica de las reformas legales y políticas, la continuación de las reformas económicas, las relaciones con los Estados vecinos, el planteamiento de un nuevo sistema educativo y, en definitiva, el desarrollo de la sociedad civil turca. La relación va acompañada de una advertencia precisa: la velocidad de las reformas determinará la velocidad de las negociaciones de adhesión. "El Parlamento europeo, los Estados miembros, sus Parlamentos, los medios de comunicación y la opinión pública tendrá puesta su mirada en los progresos de Turquía", explicó el comisario, que aclaró también que las reformas habrán de ser el resultado de decisiones tomadas libre y soberanamente, y no la consecuencia irremediable de concesiones hechas por conseguir el objetivo final.

FUTURA ENTRADA EN EL EURO

MERCADOS DE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO



Mandelson komisarioak Europako Batasuneko Estatu-kideek herrialde txiroetara egindako exportazio eta inportazioen kopuru handia azpimarratu du bere txosten batean.

El "Informe de la Comisión sobre la apertura de los mercados a los países en vías de desarrollo: abrir las puertas al desarrollo" presentado por el Comisario de Comercio, Peter Mandelson, pone en evidencia que la UE es el mercado mundial más abierto a los países más pobres, así como su socio comercial más importante. El primer informe de este tipo analiza el acceso de los países en vías de desarrollo al mercado de la Unión entre 1999 y 2003. Los datos recogidos muestran que cerca de la mitad de las importaciones de la UE provienen de países en vías de desarrollo, y que un 79% de esas compras entran en territorio comunitario eximidas de impuestos o a tipos de imposición reducidos.

Mandelson señaló que desea mejorar estos resultados por medio de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP). El Comisario también solicitó que en los próximos Encuentros de Doha de la Organización Mundial del Comercio se apoye aún más a los países más pobres. En su opinión, la Unión Europea "deberá contribuir de manera importante, pero será necesario también que todos los países muestren su disposición a ayudar a los países miembros de la OMC más vulnerables".

Mandelson aseguró que la UE podría proseguir la mejora de la accesibilidad a los mercados estableciendo nuevos sistemas, preferiblemente en los AAE que se negocian actualmente, y garantizando la aplicación íntegra de la iniciativa "Todo excepto armas" de aquí a finales de 2008, a través del abandono progresivo de los impuestos para los tres productos que permanecen gravados (el arroz, el azúcar y los plátanos).

Asimismo, Mandelson indicó que la Unión podría llevar su ayuda de un modo más eficaz a los países pobres a través de la revisión del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de 2005, que ofrece un acceso preferencial a 178 países en vías de desarrollo. Ello implicaría eliminar accesos preferenciales a países que ya son capaces de administrarse sin necesidad de ayudas, como es el caso de China.

Por otro lado, el responsable comunitario de Comercio afirmó que, teniendo en cuenta que el mercado de la UE es ya muy accesible, "es importante concentrarse en adelante en la capacidad de negociar de los países en vías de desarrollo para conseguir que sean capaces de negociar por su cuenta con Europa". Mandelson mantuvo que Europa debe presionar al G-8 para que aumente su ayuda en materia de desarrollo del comercio.

Datos del Informe

Según resalta el libro blanco de la Comisión sobre la apertura de los mercados a los países en vías de desarrollo ("Abrir las puertas al desarrollo"), la UE es el principal socio comercial de los países más pobres. Un 40% de las importaciones de la Unión proceden de los países en vías de desarrollo, lo que supone 362.000 millones de euros.

Del conjunto de países desarrollados, el mercado de la UE es el más abierto a los 50 países más pobres del mundo. En 2003 la Unión absorbió un 63% del total de las exportaciones de los países menos desarrollados hacia Japón, Estados Unidos, Canadá y la propia Unión Europea. En el caso de la

agricultura, ese porcentaje se eleva al 70%. Además, la UE proporciona más de la mitad de la ayuda mundial para el desarrollo del comercio. Desde 2001, la Unión contribuyó a esa ayuda con 750 millones de euros anuales.

El África Subsahariana continúa siendo, según el Libro Blanco, una región donde el acceso libre al mercado de la UE es insuficiente para contribuir a su desarrollo, circunstancia debida principalmente a la falta de infraestructuras de producción. El estudio señala la necesidad de establecer mercados regionales africanos eficaces, para lo cual invita a intensificar los Acuerdos de Asociación Económica que se negocian actualmente entre la UE y las regiones ACP, cuatro de las cuales se hallan en África.

Un 40% de las importaciones de la UE proceden de los países en vías de desarrollo, lo que supone 362.000 millones de euros

Un mercado preferente para países desfavorecidos

La UE es el mercado más abierto a los países pobres. En 2003 el 79% de las exportaciones de los países en vías de desarrollo entraron en la Unión Europea libres de impuestos o con gravámenes reducidos. Los socios comunitarios tienen el régimen más abierto hacia el África subsahariana y los otros países ACP. Según los datos de 2003, sólo un 3% del total de las importaciones procedentes de los países de África, Caribe y el Pacífico hubieron de abonar los impuestos de forma íntegra. El 97% restante penetró en el mercado comunitario libre de impuestos o con tipos de imposición reducidos.

En la actualidad, la UE ofrece un acceso preferencial a su mercado a los países en vías de desarrollo a través del Sistema Generalizado de Preferencias. Dentro de él se incluye el programa 'Todo excepto armas', que concede a los productos fabricados en los cincuenta países más pobres del mundo una exención de los impuestos y cuotas de importación. Un total de 77 países de África, Caribe y el Pacífico se benefician, bajo el auspicio del Acuerdo de Cotonú, de esas preferencias. En cualquier modo, ese régimen será sustituido por nuevos acuerdos vinculados a los Acuerdos de Asociación Económica.

Por último, la UE también mantiene acuerdos preferenciales bilaterales y regionales con Chile, México, los países mediterráneos, Sudáfrica y las repúblicas de los Balcanes.

Puede ver el informe 'Abrir las puertas al desarrollo: el acceso de los países en vías de desarrollo al mercado europeo 1999-2003' en: http://europa.eu.int/comm/trade/issues/global/development/pr230505_en.htm



CONSEJO DE RELACIONES EXTERIORES Y ASUNTOS GENERALES I

Kanpo Erlazioen Kontseiluan landu zituzten gai nagusiak 2007-2013-ko aurrekontuen markoa, Garapenerako Laguntza Publikoa eta Ekaineko Kontseilaren prestaketa izan ziren.

Durante el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 23 y 24 de mayo, los Ministros de Asuntos Exteriores, bajo la presidencia de Jean Asselborn-Ministro luxemburgués de Asuntos Exteriores y de la Inmigración-, trataron en la sesión dedicada a los Asuntos Generales, entre otros temas, los temas siguientes: el acuerdo sobre Ayuda Pública al Desarrollo, el marco presupuestario 2007-2013, las cuestiones de Seguridad y Defensa (temas que se desarrollan más ampliamente en otros artículos de este mismo número).

Marco presupuestario para la UE 2007-2013: los ministros mantuvieron un debate sobre una versión revisada del marco de negociación, presentada por la Presidencia luxemburguesa con el fin de facilitar la preparación del marco financiero previsto para el presupuesto de la UE 2007-2013. Las principales novedades del documento se refieren a los importes por categorías de gasto, los recursos propios de la UE y la política de cohesión.

Ayuda Pública al Desarrollo (APD): El Consejo ha llegado a un acuerdo para ratificar las propuestas lanzadas en abril, lo que supone destinar este año un 0,39% del PIB a ayudas al desarrollo con el objetivo de conseguir una aportación media europea del 0,56% del PIB para 2010 (20.000 millones de euros anuales). El compromiso tiene en cuenta las diferentes situaciones de los Estados miembros. Así, el objetivo del 0,7% se planifica para 2015 y se restringe al grupo de los 15, mientras se espera que los 10 nuevos alcancen para esa fecha el 0,33% de su PIB. Según Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, los acuerdos de este Consejo sitúan a la UE como "verdadero líder mundial del desarrollo".

Preparación del Consejo de junio: el Consejo examinó los temas propuestos por la Presidencia para la reunión del Consejo Europeo de Bruselas del 16 y 17 de junio: el marco financiero para el presupuesto de la UE durante 2007-2013; Pacto de Estabilidad y Crecimiento, estrategia de reformas económicas y desarrollo sostenible; justicia y asuntos interiores; ampliación de la UE y relaciones exteriores.

Política Europea de Seguridad y Defensa: Los ministros aprobaron un catálogo de necesidades en materia de capacidades militares de la UE, así como un informe de evaluación del plan de acción europeo sobre las capacidades. Fueron aprobadas también las recomendaciones sobre el proceso de toma de decisión y planificación para las operaciones de respuesta rápida de la UE. Los ministros adoptaron además un informe sobre la puesta en marcha del marco conceptual relativo a la dimensión PESD de la lucha contra el terrorismo, y tomaron nota de un documento relativo a las normas de

comportamiento aplicables a todo el personal implicado en las operaciones PESD.

Política comercial: el Consejo ha adoptado dos reglamentos: uno de ellos, cerrando el examen provisional parcial de las medidas antidumping aplicables a las importaciones de carburo y silicio originarios de Ucrania; y el segundo, instituyendo un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de óxido de magnesio procedente de China.

Unión aduanera: el Consejo ha adoptado un reglamento obligando a que las declaraciones de tránsito comunitario sean depositadas por métodos informáticos a partir del 1 de julio próximo (aunque las autoridades aduaneras de los Estados miembros podrán decidir si aceptar las declaraciones de tránsito establecidas por escrito hasta el fin de 2006). El sistema informático de tránsito comunitario es operativo desde julio de 2003.

Transparencia: el Consejo ha adoptado su informe anual 2004 sobre la aplicación del reglamento 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos de las instituciones europeas. El informe indica entre otras cosas que cerca del 60% de los documentos del Consejo producidos en 2004 estaban accesibles al público a partir de su publicación; que en febrero de 2005, el 61% de los documentos registrados eran públicos; o que en 2004 aumentó el número de visitantes online del registro público del Consejo en un 62,7%. En resumidas cuentas el informe indica que, en lo que respecta al Consejo, los objetivos fijados por los tratados y el reglamento 1049/2001 han sido alcanzados en 2004.

EURATOM: El Consejo dio luz verde a EURATOM para firma convenios con la AIEA (Agencia Internacional de la Energía Atómica) sobre la notificación rápida de un accidente nuclear y sobre la asistencia en caso de accidente nuclear o situación urgente radiológica.

El "Convenio sobre la notificación rápida de un accidente nuclear" trata de reforzar la cooperación internacional asegurando la rápida información a los países en riesgo y limitando las consecuencias radiológicas del accidente.

El "Convenio sobre la asistencia en caso de accidente nuclear o situación urgente radiológica" propone un marco de cooperación entre la AIEA y los Estados firmantes para facilitar asistencia rápida en caso de accidente.

Asimismo, el Consejo adoptó una decisión autorizando la firma y aplicación provisional de un acuerdo de comercio con Líbano, y ha revisado los preparativos para diferentes reuniones que se celebrarán en Estados Unidos y América Latina en las próximas semanas.

CONSEJO DE RELACIONES GENERALES II



Kanpo Erlazioekin lotutako gai nagusiak, Ekialde Hurbileko egoera, Uzbekistan eta Sudan izan ziren

Oriente Medio

Irán: los Ministros constataron que el Consejo de Guardianes de la Revolución Islámica ha impedido la presentación de numerosas candidaturas reformistas, y debatieron sobre el conflicto planteado por Irán al pretender continuar con su programa nuclear. Los 25 apoyan la gestión del grupo de tres países europeos (Francia, Alemania y Reino Unido) ante el Gobierno iraní y exigen explícitamente el cumplimiento de los Acuerdos de París de noviembre de 2004.

Irak: el Consejo estudió los preparativos de la próxima conferencia internacional sobre Irak del 22 de junio en Bruselas, que constituirá la ocasión de apoyar al nuevo Gobierno en este tiempo de transición (elecciones en diciembre de 2005), a favor de la reconstrucción política, económica y social del país, según afirmó el ministro de exteriores luxemburgués Asselborn.

Líbano: el Consejo aplaudió la decisión del gobierno libanés de aceptar el despliegue de observadores europeos de cara a las próximas elecciones legislativas, tomó nota de la retirada de las tropas sirias del territorio, pese a que no se confirma la retirada de sus servicios de información, y apoyó la creación de una comisión internacional que investigue el asesinato del Primer Ministro Rafic Hariri.

Conflicto palestino-israelí: se analizó la misión que a partir del 1 de junio realizará James Wolfensohn, enviado especial del Cuarteto, para lograr la retirada israelí de Gaza. El Consejo destacó la importancia de las elecciones legislativas palestinas, previstas para el 17 de julio, y solicitó de Israel garantías para el libre desplazamiento de los electores. Véronique de Keiser (PSE-Bélgica), miembro de la Comisión parlamentaria de asuntos exteriores y de la delegación con el Mashreq (parte oriental de mundo árabe: Egipto, Siria, Jordania, Líbano...), encabezará una misión de observadores de la UE.

Proceso de Barcelona

El Consejo ha estudiado la preparación de la VII Conferencia Ministerial Euromediterránea del 30 y 31 de mayo en Luxemburgo, que evaluará los progresos de la asociación EUROMED y discutirá las orientaciones para el futuro, con la vista puesta en la cumbre extraordinaria de Barcelona prevista para el 27 y 28 de noviembre en el marco de la celebración del 10 aniversario de dicha asociación.

Uzbekistán

La UE desea aumentar la presión sobre Uzbekistán con la intención de que permita la entrada de una comisión internacional (formalmente exigida por la ONU) que analice los recientes actos de represión de la oposición llevados a cabo por las fuerzas de seguridad. Los Ministros de Exteriores condenan la intervención y la califican de excesiva, desproporcionada y "ciega", y recuerdan al gobierno de Tachkent sus compromisos internacionales en los ámbitos de la democracia, del Estado de Derecho y los derechos humanos.

Uzbekistán mantiene con la UE un Acuerdo de Asociación y Cooperación (además del que firmó con la OSCE) y el Consejo está dispuesto a utilizar los instrumentos disponibles en el marco de este acuerdo para ayudar a la población afectada en sus necesidades más inmediatas. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores, analizó la situación en la zona tratando de mejorar el uso que se da a los 10 millones de euros que la UE destina a ese país (modernización del Parlamento, tratamiento de los presos en las cárceles, etc.). Javier Solana (PESC) insistió en la delicadeza de la situación.

Sudán

Tras la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Sudán y el Movimiento popular de liberación (MPLS), la UE mantiene su compromiso por la restauración de la paz y el desarrollo. La UE revisa los compromisos realizados en el marco del acuerdo, y remarca su importancia para la instauración progresiva de un sistema democrático. Exhorta a este país a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional (CPI).

El Consejo se comprometió en la búsqueda de una solución al conflicto en Sudán, apoyando la misión AMIS, de la Unión Africana, con aportaciones en los campos de la planificación, la logística, el equipamiento y la formación. Asimismo, mostró su preocupación por la continuación de la violencia contra civiles en la región de Darfour y el recrudecimiento de los actos vandálicos y los ataques contra agencias humanitarias.

Maremoto en el Índico

Jean-Louis Schiltz, Ministro luxemburgués de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, se refirió al seguimiento de las acciones tras el tsunami de diciembre pasado. De acuerdo con el plan diseñado en enero, ésta fue la primera de las revisiones semestrales de las ayudas. Según el ministro, se ha ejecutado el 85% de las inversiones previstas. Tal como prometió Barroso en enero en Jakarta, se procede a invertir ahora 350 millones de euros para los próximos dos años, específicamente en la reconstrucción del hábitat, servicios sociales diversos y en la recuperación de infraestructuras, esencialmente carreteras. 280 millones de euros se destinan a Indonesia, 100 a Sri Lanka, y 17 a Islas Maldivas. Los últimos 25 millones, con carácter general, se dedicarán a sistemas globales de detección en el Índico y a distintas acciones horizontales de desarrollo regional en la zona.

Por otra parte, el Consejo expresó su preocupación ante el hecho de que Kumba Yala se haya autoproclamado Presidente de Guinea-Bissau, y manifestó sus deseos de unas elecciones libres y democráticas (19 de junio). Asimismo, los ministros mostraron su satisfacción por la firma de un comunicado conjunto entre el Gobierno de Burundi y las Fuerzas de Liberación Nacional a propósito del cese de las hostilidades.

Algunos puntos relativos a las Relaciones Exteriores fueron aprobados sin debate en el Consejo de Asuntos Generales.

RESPUESTA RÁPIDA, CONGO, SUDÁN Y COOPERACIÓN MILITAR



CONSEJO DE DEFENSA

Europako Batasuneko Defentsa Ministroek landutako gai nagusiak honako hauek izan ziren: Congo-ko Errepublikak Demokratikoko laguntza misioak, erantzun azkarra, eta pertsonalaren jarrerari buruzko neurriak.

En el marco del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, los Ministros de Defensa de la UE se reunieron en Bruselas el 23 de mayo, bajo la presidencia de Luc Frieden, Ministro luxemburgués de defensa, realizando un primer análisis de las capacidades militares de la UE. Se presentó asimismo un cuadro sobre la mejora de las capacidades, que revela la existencia de lagunas o paralizaciones en numerosos ámbitos. En sus conclusiones sobre la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), los Ministros acordaron la necesidad de progresos.

Respuesta rápida

El Consejo fue informado de los resultados de la última reunión de Coordinación de Agrupaciones Tácticas de primeros de mayo. Las "agrupaciones tácticas" son contingentes de 1.500 soldados capaces de intervenir rápidamente, organizadas a partir de efectivos de varios Estados miembros, alerta ante cualquier eventualidad de manera rotatoria, por trimestres. El compromiso adoptado en 2004 suponía la constitución de hasta 13 agrupaciones tácticas, con la previsión de que en 2007 y 2008, fechas de máxima operatividad, los ocho trimestres estuvieran cubiertos por la correspondientes agrupación (uno de los trimestres de 2007 queda momentáneamente sin cubrir). El objetivo último era que, una vez alcanzada la máxima operatividad, se dispusiera de la capacidad suficiente para afrontar dos operaciones de manera simultánea.

En cuanto a las "operaciones de respuesta rápida", el Consejo dio por buena la recomendación del Comité político y de seguridad (a propuesta del Comité militar de la UE) de establecer como bueno, en el proceso de toma de decisiones, el plazo de cinco días entre la aprobación por parte del Consejo del concepto de gestión de crisis y la decisión de lanzar una operación, especialmente cuando se trate de movilizar agrupaciones tácticas.

Bosnia-Herzegovina

El Consejo manifestó su satisfacción por el éxito en este territorio de la "Operación ALTHEA", puesta en marcha en diciembre de 2004 dentro del marco político global de la UE referido a este país, que proponía "una Bosnia-Herzegovina estable, viable, pacífica y pluriétnica, que coopere pacíficamente con sus vecinos", en la línea de una integración futura en las instituciones europeas. Javier Solana (responsable de la PESD) fue comedido al recordar la fragilidad de la situación, haciendo referencia a los recientes problemas en instituciones vitales como la policía y el ejército.

África

El Consejo de Ministros aprobó la puesta en marcha de una misión en la República Democrática del Congo a partir de la primera semana de junio y por un período de doce meses, destinada a colaborar en la reforma de ciertos cuerpos de seguridad (sobre todo, el ejército), favoreciendo la implantación de normas relativas al respeto a los derechos humanos, las prácticas democráticas y el Estado de Derecho. Es la primera misión de este tipo encuadrada en el ámbito de la "Política Europea de Seguridad y Defensa" (PESD) y, en pala-

bras de Solana, una nueva prueba del compromiso de la UE con la estabilidad de esa república.

Otra misión en Darfour (Sudán), a instancias de la Unión Africana (Durban, 2002), fue aprobada por el Consejo, aunque queda por concretar el tipo de ayuda que se prestará para colaborar con el contingente militar desplegado por la Unión Africana.

Agencia Europea de Defensa (AED)

Se analizó el primer informe de gestión de la Agencia Europea de Defensa, puesta en marcha en 2005 por todos los Estados de la Unión Europea excepto Dinamarca, destacándose la importancia de los cuatro proyectos PHARE en ejecución: orden, control y comunicaciones; vehículos de observación no tripulados; vehículos blindados de combate; y mercado europeo de equipamientos de defensa. Los Estados miembros esperan más resultados de la agencia, mientras Witney, su director, se mostraba satisfecho por el momento.

Industria militar

Los responsables de Defensa, reunidos con el Comité Director de la Agencia Europea de Defensa (AED), abogaron por un incremento en la cooperación que permita mejorar la eficacia en el gasto. Se refirieron en concreto a las posibilidades de colaboración en el campo de los vehículos blindados de combate (VBC), que actualmente alcanzan la cifra conjunta de 20.000, en una gama que va desde los tanques hasta los 4x4, y que planteará durante la próxima década una demanda de otras 10.000 unidades, con un desembolso conjunto de 20.000 ó 30.000 millones de euros. Actualmente hay en marcha en los Estados miembros más de 23 programas diferentes y sin relación entre sí que desarrollan nuevos vehículos, siendo ésta una industria claramente dominada por las empresas estadounidenses. "Los gobiernos europeos gastarán más eficazmente su dinero si lo gastan juntos", resumió Nick Witney, Director ejecutivo de la AED.

También en relación con la industria y el mercado de equipamientos militares, los Ministros de Defensa encargaron a la Agencia la propuesta de medidas necesarias para liberalizar este mercado, hasta ahora muy protegido por los distintos gobiernos nacionales. Los Tratados de la Unión prevén para este sector una serie de exenciones que le permiten funcionar al margen de las normas generales de competencia de la UE.

Otros puntos tratados

Durante el Consejo se presentó un documento sobre las normas de comportamiento aplicables al personal implicado en las operaciones PESD, sea militar o civil (normas referidas a abusos sexuales, consumos de drogas y violaciones de los derechos humanos). Por otra parte, los ministros aprobaron el informe sobre la puesta en marcha del marco conceptual relativo a la dimensión PESD de la lucha contra el terrorismo, documento que deberá ser actualizado regularmente para garantizar la coherencia y sinergia de las acciones emprendidas.

0,7% EN 10 AÑOS

COMPROMISO SOBRE LA AYUDA AL DESARROLLO



Gai Orokorren eta Kanpo Harremanen Kontseiluak Garapenerako Laguntza Publikoen arloko helburuak zehaztu ditu. 2010etik aurrera urteroko 20.000 milioe euroko igoera suposatuko dute.

Los responsables de Cooperación y Desarrollo de la UE, reunidos en el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores el pasado 24 de mayo, llegaron a un acuerdo unánime para **eleva la ayuda pública al desarrollo de los países más desfavorecidos al 0,56% del PIB comunitario para 2010 y hasta el 0,7% para 2015**. Es un compromiso tanto individual como colectivo de los socios europeos que afecta de diferente forma a los diez nuevos Estados miembros, que dispondrán de un calendario más dilatado en el tiempo.

Así, los quince antiguos socios se comprometieron individualmente a elevar su ayuda pública sobre un mínimo del 0,51% de su PIB particular para 2010, así como a alcanzar para 2015 el 0,7% marcado por Naciones Unidas como marca para la realización de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. Por su parte, los diez nuevos miembros se comprometieron a alcanzar un mínimo individual del 0,17% de su PIB particular en 2010 y un 0,33% en 2015. Se asumen así las propuestas presentadas por la Comisión europea el pasado 12 de abril.

Este nuevo compromiso, que distribuye equitativamente los esfuerzos según las especificidades de los nuevos Estados miembros, principiantes en cuanto a ayuda pública al desarrollo, equivale a 20.000 millones de euros adicionales cada año a partir de 2010, lo que supone una contribución suplementaria de 49 euros anuales por ciudadano. El dinero público que los socios de la UE destinarán dentro de cinco años a los países en vías de desarrollo equivaldrá así a 149 euros anuales por habitante. En Noruega esa cifra es de 300 euros y en EEUU, de 40.

Todos los Estados miembros suscribieron el compromiso de la Presidencia, incluidos Alemania, Italia, Portugal y Polonia, que fueron más reticentes. Los tres primeros habían presentado declaraciones individuales que solicitaban tener en cuenta sus dificultades presupuestarias y las obligaciones respecto al Pacto de Estabilidad, que temen no poder respetar con los gastos adicionales en ayudas públicas al desarrollo.

El acuerdo alcanzado por el Consejo coloca a la UE, según el Comisario de Desarrollo, Louis Michel, como **"verdadero líder mundial del desarrollo"** ante la próxima reunión sobre los Objetivos del Milenio en Nueva York (septiembre).

El Comisario Michel quiso mostrar su agradecimiento a la Presidencia luxemburguesa por sus esfuerzos en las negociaciones, a los diez nuevos Estados miembros "que están inmersos en una dinámica voluntarista", y a los países que, a pesar de sus dificultades presupuestarias, suscribieron el compromiso. Según Michel, "está claro que el hecho de que la Unión Europea haya sido capaz de consensuar un objetivo tan ambicioso va a condicionar a los otros protagonistas de la comunidad internacional". Michel destacó también la voluntad mostrada por los antiguos Estados Miembros, que en el texto firmado "se comprometen firmemente" a alcanzar la cifra del 0,7% en 2015, y no sólo a "hacer esfuerzos para ello".

Preguntado por el riesgo de que las posiciones de Alemania, Italia y Portugal hagan peligrar el éxito del acuerdo, Michel

quiso aportar tranquilidad: "Con doce de los quince Estados que han mostrado su voluntad, se puede alcanzar ampliamente el objetivo del 0,56% del PIB conjunto en 2010". Con esta afirmación el Comisario dejó entender que los países que ya alcanzan el objetivo del 0,7% (Dinamarca, Holanda, Suecia y Luxemburgo) soportarían la carga de los socios que no consigan el compromiso dentro de cinco años.

Los antiguos Estados miembros "se comprometen" a alcanzar el 0,7% en 2015

Por su parte, el ministro luxemburgués de Cooperación, Jean-Louis Schiltz, hizo hincapié en que la UE cumple sus promesas, y afirmó que "según los compromisos asumidos en la cumbre de Barcelona y en Monterrey en marzo de 2002, estamos en camino de lograr el objetivo de un 0,39% del PIB este año (un año antes de lo previsto), y acabamos de asumir un nuevo compromiso colectivo de elevar esta media al 0,56% en 2010". Schiltz rechazó que este acuerdo vaya a ser echado atrás por el Ecofin en su próxima reunión de junio. "Es una decisión que ha adoptado el Consejo, una decisión firme y definitiva que se tratará en el Consejo Europeo de junio y que compromete a los Jefes de Estado y de Gobierno; hay buenas razones para creer que se ratificará", aseguró Schiltz.

África, principal beneficiaria

Los Ministros se comprometieron a dedicar a África la mitad de la ayuda pública al desarrollo. Justificaron esta prioridad por el retraso en la consecución en el continente africano de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. Los titulares comunitarios de Cooperación reconocieron que el aumento de la ayuda pública no será suficiente para alcanzar esos objetivos y presentaron alternativas de financiación para el desarrollo. Varios países, entre ellos España, Francia y Alemania, comunicaron su intención de introducir pruebas en ese sentido, por ejemplo, en forma de una "contribución voluntaria" de cada pasajero en los viajes de avión. (Los usuarios tendrían derecho a negarse a pagar esta suma de uno o dos euros sobre sus billetes, de modo que se eliminaría el concepto de "imposición", ante el cual se muestran reacios los gobiernos británico y estadounidense.)

Paralelamente al Consejo, **España y otros ocho Estados miembros de la UE rubricaron la denominada "Llamada Mundial de Acción contra la Pobreza", con la que se comprometen a aumentar la ayuda pública para reducir a la mitad la pobreza en el mundo.** Dicha "Llamada Mundial" es una coalición global de ONGs, cuya portavoz, Christine Overkamp, advirtió a los Ministros europeos que "todo Estado miembro que pretenda impedir un acuerdo sobre el modesto objetivo del 0,56% retirará la esperanza de 30.000 niños que se mueren cada día a causa de la extrema pobreza".



EUROMED

VII. EUROMED Konferentziak Bartzelonako Prozesuaren balantzea egin du hamar urteren ostean.

La **Asociación Euromediterránea**, reunida el 30 y 31 de mayo en Luxemburgo, examinó las actuaciones en el marco del **proceso de Barcelona** y promovió la **reactivación del mismo** en su décimo aniversario (noviembre, Barcelona), con el acuerdo unánime de todos los participantes.

Jean Asselborn, Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente del Consejo, declaró que los debates "se han referido a los diez años de Barcelona, pero también y sobre todo a los progresos realizados en los tres aspectos, político, económico y social de la asociación." Asselborn recordó las últimas actuaciones de Euromed, destacando la labor de la Fundación Anna Lindh para el diálogo entre las culturas y la celebración del Foro civil Euromed, un paso adelante en el refuerzo de la sociedad civil euromediterránea y en su contribución activa a la asociación.

Los socios defendieron la mejora de los métodos de trabajo, centrándose en **4 grandes campos: paz, seguridad, estabilidad, gobierno y democracia; desarrollo económico sostenible y reforma; educación e intercambio socio-cultural; y justicia, seguridad, migración e integración social.**

Los ministros apreciaron los progresos en el caso del conflicto árabe-israelí y mostraron su esperanza en que se cumplan los compromisos de Sharm el Sheikh. Paralelamente a la reunión Euromed se celebró una Troika con el grupo árabe e Israel, tras la cual Asselborn declaró que "el objetivo de la UE sigue siendo la coexistencia de un Estado palestino independiente, democrático y viable que conviva con Israel y sus

otros vecinos en la paz y la seguridad". Añadió el ministro que la paz debe responder a las aspiraciones legítimas del pueblo tanto israelí como palestino, y englobar el Líbano y Siria. El establecimiento de una región Euromed pacífica, segura y estable, basada en el desarrollo sostenible, la ley, la democracia y los derechos humanos constituye uno de los grandes objetivos de la asociación.

Los reunidos aplaudieron la **inclusión de Libia en la asociación** y tomaron nota de la solicitud de adhesión de Mauritania.

La lucha contra el terrorismo se entendió como un elemento esencial que requiere la cooperación entre estados, y la adopción de las convenciones de Naciones Unidas.

Los ministros abogaron por la reducción de la brecha económica entre norte y sur del mediterráneo; con vistas a un área de libre mercado Euromed para 2010, se designaron altos funcionarios para definir los objetivos económicos de reforma y crecimiento.

La mejora de la educación y la formación profesional, fundamentales para el desarrollo económico y social, es otro de los grandes objetivos, insistiéndose en la necesidad de igualdad en el acceso, mejora de su calidad y modernización.

Para más información:

http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/index.htm

LA COMISIÓN EUROPEA SIGUE CON LAS AYUDAS

UE Y PAÍSES AFECTADOS POR TSUNAMI

Europako Batzordeak, hasiera batean aurreratu zituen 123 miloi euroen ostean, agindutako 473 milioiak osatzeko falta dena ordainduko die Tsunamiak kaltetutako herrialdeei.

La Comisión Europea adoptó el pasado 27 de abril las medidas necesarias para hacer posible el cumplimiento de las promesas de ayuda anunciadas por el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, en enero de 2005, poco después de la catástrofe del Índico. En su momento, la promesa de ayuda se concretó en 473 millones de euros a entregar entre 2005 y 2006. En fechas inmediatamente posteriores al anuncio de colaboración, la Comisión liberó ya una cantidad de 123 millones para remediar los efectos más urgentes de la tragedia, por lo que en este momento la UE se ha comprometido a hacer entrega de los restantes 350 millones de euros. Como afirmaba Dalia Grybauskaitė, miembro de la Comisión encargada de la programación financiera y el presupuesto, "la Comisión demuestra así que respeta las promesas que hizo a las regiones afectadas por esta terrible catástrofe".

La Comisión acordó la adopción de una serie de medidas para completar su compromiso: primero, haciendo uso del llamado "**instrumento de flexibilidad**", que permite a la Comisión desembolsar cantidades por encima del presupuesto en casos de urgencia o necesidad ineludible, ha presentado un presupuesto rectificativo suplementario con cargo a los presupuestos actualmente en vigor (**2005 por valor de 98 millones de euros**; Parlamento y Consejo han de aprobar esta

propuesta a lo largo del mes de junio. En segundo lugar, y utilizando el mencionado instrumento de posibilidad de superación de las perspectivas financieras, ha presentado un anteproyecto de presupuestos para 2006 en el que se asignan 180 millones de euros de ayuda para la reconstrucción de la zona, principalmente Indonesia, Sri-Lanka y Maldivas; Consejo y Parlamento analizarán la propuesta de presupuesto para 2006 entre julio y octubre.

Los 72 millones de euros restantes hasta completar la cifra estipulada se detraerán del presupuesto de Acción Exterior, en su apartado "**Asia**" (**60 millones**), y del "**mecanismo de acción rápida**" (**12 millones de euros**).

Anteriormente, el 20 de abril, la Comisión había presentado una serie de propuestas que se añadían al plan de acción tras el tsunami de la presidencia luxemburguesa (31 enero). Las propuestas, relativas al paquete de medidas para reforzar la capacidad de respuesta de la UE en caso de catástrofe, contenían tres elementos principales: el establecimiento de nuevos equipos de evaluación-planificación para optimizar la entrega de ayudas; el fortalecimiento del mecanismo de protección civil; y la mejora de las operaciones de ayuda humanitaria, duplicando el número de expertos de ECHO (Oficina Europea de la Ayuda Humanitaria de Urgencia) y cooperando con la Cruz Roja y la ONU.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2005/390/CE de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, por la que se modifica por quinta vez la Decisión 2004/122/CE en relación con las medidas de protección frente a la influenza aviar en Corea del Norte.

DO UE-L 128 de 21/5/2005, pg. 77

Decisión 2005/393/CE de la Comisión, de 23 de mayo de 2005, sobre las zonas de protección y vigilancia en relación con la fiebre catarral ovina y las condiciones que se aplican a los traslados de animales desde estas zonas o a través de ellas.

DO UE-L 130 de 24/5/2005, pg. 22

Decisión 2005/394/CE nº 1/2005 del Comité Mixto de Agricultura creado por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, de 25 de febrero de 2005, relativa al apéndice 1, letra B, punto 9, del anexo 7.

DO UE-L 131 de 25/5/2005, pg. 43

Reglamento (CE) nº 789/2005 de la Comisión, de 25 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1858/93 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo por lo que respecta al régimen de ayuda compensatoria por pérdida de ingresos de comercialización en el sector del plátano.

DO UE-L 132 de 26/5/2005, pg. 13

Reglamento (CE) nº 792/2005 de la Comisión, de 26 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 348/2005 por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 174/1999 en lo que respecta al período de validez de los certificados de exportación en el sector de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 134 de 27/5/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 794/2005 de la Comisión, de 26 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

DO UE-L 134 de 27/5/2005, pg. 6

Decisión 2005/397/CE de la Comisión, de 23 de mayo de 2005, por la que se establece, para 2005, la distribución definitiva entre los Estados miembros de los recursos del Fondo comunitario del tabaco destinados a financiar las acciones previstas en los artículos 13 y 14 del Reglamento (CE) nº 2182/2002.

DO UE-L 134 de 27/5/2005, pg. 47

Reglamento (CE) nº 826/2005 de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2659/94 relativo a las disposiciones que regulan la concesión de ayudas para el almacenamiento privado de quesos Grana Padano, Parmigiano-Reggiano y Provolone.

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 827/2005 de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a la concesión de una ayuda comunitaria al almacenamiento privado de determinados quesos durante la campaña 2005/06.

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 16

Reglamento (CE) nº 828/2005 de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1555/96 en lo que se refiere al volumen de activación de los derechos adicionales aplicables a los tomates, los albaricoques, los limones, las ciruelas, los melocotones, incluidos los griñones y las nectarinas, las peras y las uvas de mesa.

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 21

Reglamento (CE) nº 829/2005 de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, por el que se fija, para la campaña 2005/06, la ayuda para los melocotones destinados a la transformación, en el marco del Reglamento (CE) nº 2201/96 del Consejo.

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 23

Reglamento (CE) nº 832/2005 de la Comisión, de 31 de mayo de 2005, relativo a la determinación de las cantidades excedentes de azúcar, isoglucosa y fructosa para la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 138 de 1/6/2005, pg. 3

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 833/2005 de la Comisión, de 31 de mayo de 2005, relativo a la autorización permanente de aditivos en la alimentación animal.

DO UE-L 138 de 1/6/2005, pg. 5

Reglamento (CE) nº 840/2005 de la Comisión, de 31 de mayo de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 7

Decisión 2005/410/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2005, por la que se autoriza a España a prorrogar durante tres años la aplicación de una medida temporal de exclusión de la ayuda compensatoria para los productos comercializados procedentes de nuevos plataneros plantados a partir del 1 de junio de 2002.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 19

Recomendación del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 55/04/COL, de 30 de marzo de 2004, relativa a un programa de control coordinado para 2004 destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de los residuos de plaguicidas en los cereales y determinados productos de origen vegetal.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 20

Directiva 2005/37/CE de la Comisión, de 3 de junio de 2005, por la que se modifican las Directivas del Consejo 86/362/CEE y 90/642/CEE, en lo que atañe a los contenidos máximos de determinados residuos de plaguicidas sobre y en los cereales y en determinados productos de origen vegetal, incluidas las frutas y hortalizas.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 10

Decisión 2005/413/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, por la que se modifican las Decisiones 2004/696/CE y 2004/863/CE en lo referente a la contribución financiera de la Comunidad en los programas de erradicación y vigilancia de las encefalopatías espongiformes transmisibles para 2005.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 24

Decisión 2005/415/CE de la Comisión, de 1 de junio de 2005, por la que se autoriza a Malta a

utilizar el sistema establecido en el título I del Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo para sustituir las encuestas estadísticas sobre el censo de ganado bovino.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 30



Asuntos de justicia e interior

Decisión 2005/367/EC del Consejo, de 14 de abril de 2005, por la que se autoriza a los Estados miembros para ratificar, en interés de la Comunidad Europea, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre los documentos de identidad de la gente de mar (Convenio nº 185).

DO UE-L 136 de 30/5/2005, pg. 1

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Socialista Democrática de Sri Lanka sobre la readmisión de residentes ilegales.

DO UE-L 138 de 1/6/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 851/2005 del Consejo, de 2 de junio de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación en lo que respecta al mecanismo de reciprocidad.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 3



Asuntos sociales

Decisión nº 201 (2005/376/CE) de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, de 15 de diciembre de 2004, relativa a los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 del Consejo (serie E 400).

DO UE-L 129 de 23/5/2005, pg. 1



Consumo y alimentación

Decisión 2005/389/CE de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, que modifica la Decisión 1999/217/CE por lo que se refiere al repertorio de sustancias aromatizantes utilizadas en o sobre los productos alimenticios.

DO UE-L 128 de 21/5/2005, pg. 73

LEGISLACIÓN



I + D

Investigación y desarrollo

Decisión 2005/412/CE de la Comisión, de 25 de mayo de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/452/CE en lo que respecta a la lista de organismos cuyos investigadores pueden acceder, con fines científicos, a datos confidenciales.

DO UE-L 140 de 3/06/2005, pg. 11



Medio Ambiente

Medio ambiente

Reglamento (CE) nº 782/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, sobre la determinación del formato para la transmisión de resultados de estadísticas sobre residuos.

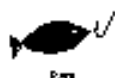
DO UE-L 131 de 25/5/2005, pg. 26

Reglamento (CE) nº 783/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre residuos.

DO UE-L 131 de 25/5/2005, pg. 38

Reglamento (CE) nº 784/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, sobre la adopción de excepciones a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre residuos, en relación con Lituania, Polonia y Suecia.

DO UE-L 131 de 25/5/2005, pg. 42



Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 768/2005 del Consejo, de 26 de abril de 2005, por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.

DO UE-L 128 de 21/5/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 776/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, que adapta determinadas cuotas de pesca para 2005 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 847/96 del Consejo por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas.

DO UE-L 130 de 24/5/2005, pg. 7

Reglamento (CE) nº 790/2005 de la Comisión, de 25 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2406/96 del Consejo por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros.

DO UE-L 132 de 26/5/2005, pg. 15

Decisión 2005/409/CE de la Comisión, de 31 de mayo de 2005, que modifica el anexo I de la Decisión 2003/804/CE por la que se establecen las condiciones veterinarias y los requisitos de certificación aplicables a las importaciones de moluscos vivos, así como sus huevos y gametos, destinados a su posterior crecimiento, engorde, reinstalación o consumo humano.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 16

Decisión 2005/414/CE de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, que modifica el anexo I de la Decisión 2003/634/CE por la que se aprueban programas para obtener la calificación de zonas autorizadas y piscifactorías autorizadas en zonas no autorizadas en relación con la septicemia hemorrágica viral (SHV) y la necrosis hematopoyética infecciosa (NHI) de los peces.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 29



Política Industrial y Pyme

Política industrial y pyme

Reglamento (CE) nº 772/2005 de la Comisión, de 20 de mayo de 2005, relativo a las especificaciones para la cobertura de las características y la definición del formato técnico destinado a la producción de estadísticas comunitarias anuales del acero de los años de referencia 2003-2009.

DO UE-L 128 de 21/5/2005, pg. 51

Decisión 2005/403/CE de la Comisión, de 25 de mayo de 2005, por la que se establecen las clases de reacción ante un fuego exterior de las cubiertas y revestimientos de cubiertas para determinados productos de construcción con arreglo a la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

DO UE-L 135 de 28/5/2005, pg. 37



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Decisión 2005/388/CE de la Comisión, de 2 de mayo de 2005, relativa a las medidas necesarias en relación con el obstáculo al comercio que constituyen las prácticas comerciales

LEGISLACIÓN



Relaciones
Exteriores

impuestas por Brasil al comercio de neumáticos recauchutados.

DO UE-L 128 de 21/5/2005, pg. 71

Decisión 2005/395/PESC del Consejo, de 10 de mayo de 2005, por la que se modifica la Decisión 2001/80/PESC relativa a la creación del Estado Mayor de la Unión Europea.

DO UE-L 132 de 26/5/2005, pg. 17

Decisión 2005/398/CE del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa a la celebración de un Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra.

DO UE-L 135 de 28/5/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 830/2005 de la Comisión, de 30 de mayo de 2005, que modifica por quinta vez el Reglamento (CE) nº 1763/2004 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 24

Decisión nº 1/2005 (2005/404/CE) del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Croacia, de 26 de abril de 2005, por la que se adopta su reglamento interno, incluido el reglamento interno del Comité de Estabilización y Asociación.

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 26

Información relativa a la entrada en vigor del acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra.

DO UE-L 138 de 1/6/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 837/2005 del Consejo, de 23 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el código aduanero comunitario.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 838/2005 del Consejo, de 30 de mayo de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 131/2004 relativo a la adopción de determinadas medidas restrictivas contra Sudán.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 3

Posición Común 2005/411/PESC del Consejo, de 30 de mayo de 2005, sobre medidas restrictivas contra Sudán y por la que se deroga la Posición Común 2004/31/PESC.

DO UE-L 139 de 2/6/2005, pg. 25

Reglamento (CE) nº 850/2005 del Consejo, de 30 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2500/2001 con objeto de permitir la aplicación de la asistencia comunitaria de conformidad con el artículo 54, apartado 2, letra c), del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 1

Reglamento (CE) nº 853/2005 de la Comisión, de 3 de junio de 2005, que modifica por cuarenta y tres veces el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 141 de 4/6/2005, pg. 8



Sanidad

Sanidad

Decisión 2005/392/CE de la Comisión, de 17 de mayo de 2005, por la que se modifica la Decisión 2004/233/CE en lo que respecta a la lista de laboratorios autorizados para controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.

DO UE-L 130 de 24/5/2005, pg. 17

Decisión 2005/405/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2005, por la que se aprueban, en nombre de la Comunidad Europea, modificaciones de los anexos del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre medidas sanitarias para proteger la salud pública y la sanidad animal en el comercio de animales vivos y de productos de origen animal.

DO UE-L 137 de 31/5/2005, pg. 31



Transportes

Transporte

Reglamento (CE) nº 781/2005 de la Comisión, de 24 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003, por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.

DO UE-L 131 de 25/5/2005, pg. 24

TRANSPOSICIÓN NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Agricultura

Decreto 90/2005, de 12 de abril, de organización de los controles oficiales y de prevención de riesgos en la alimentación animal.

BOPV 100 de 30/5/2005, pg. 9882

Cita la **Directiva 2000/77/CE**, que modifica la **Directiva 1995/53/CE**

Real Decreto 517/2005, de 6 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula, en el ámbito de las razas equinas, el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas.

BOE 121 de 21/5/2005, pg. 17261

Cita las **Directivas 90/427/CEE** y **91/174/CEE**, que modifica las **Directivas 77/504/CEE** y **90/425/CEE**

Orden APA/1439/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 1993, por la que se establece la normalización de los pasaportes fitosanitarios destinados a la circulación de determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos dentro de la Comunidad, y por la que se establecen los procedimientos para la expedición de tales pasaportes y las condiciones y procedimientos para su sustitución.

BOE 122 de 23/5/2005, pg. 17294

Transpone la **Directiva 2005/17/CE**, que modifica la **Directiva 92/105/CEE**

Cita las **Directivas 77/93/CEE**, derogada por la **Directiva 2000/29/CE**, **2002/56/CE**, **2002/57/CE**, **2002/55/CE**, **66/401/CEE** y **92/76/CEE**

Orden APA/1440/2005, de 17 de mayo, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

BOE 122 de 23/5/2005, pg. 17295

Transpone las **Directivas 2005/16/CE**, que modifica la **Directiva 2000/29/CE**, y **2005/18/CE**, que modifica la **Directiva 2001/32/CE**



Consumo

Consumo y alimentación

Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.

BOE 131 de 2/6/2005, pg. 18475

Cita la **Directiva 98/83/CE**

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: ALA - Prestación de asistencia técnica al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la puesta en funcionamiento del programa de desarrollo de la salud animal en Afganistán (2005/S 97-095731).

DO UE-S 97 de 21/5/2005

Fecha límite: 3/8/2005

YU-Pristina: Cards - Proyecto de asistencia comercial. El proyecto de asistencia comercial mejorará la comercialización de productos alimentarios y agrícolas locales en el mercado interior de Kosovo y en el exterior (Kosovo) (2005/S 99-097882).

DO UE-S 99 de 25/5/2005

Fecha límite: 29/6/2005

B-Bruselas: Estudio relativo al impacto de la Directiva 2000/36/CE en las economías de países productores de otras grasas vegetales y de cacao que no sean la manteca de cacao (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo rural) (2005/S 107-106243).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 22/7/2005



Asuntos sociales

RO-Bucarest: Phare - Campaña educativa en favor de los derechos de los niños. El objetivo específico del proyecto es concienciar a las familias y más específicamente a los padres rumanos a través de una campaña educativa de las responsabilidades emergentes de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Convención Europea de Derechos Humanos en relación con el niño (Gobierno de la República de Rumania) (Rumania) (2005/S 97-095718).

DO UE-S 97 de 21/5/2005

Fecha límite: 21/6/2005

B-Bruselas: Estudio que pretende analizar y evaluar la aplicación práctica de la directiva 91/383/CEE del Consejo de 25.6.1991, por la que se completan las medidas tendentes a promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de los trabajadores con una relación laboral de duración determinada o de empresas de trabajo temporal (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 99-097971).

DO UE-S 99 de 25/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Sistemas de prestaciones sociales y su interacción con las políticas activas del mercado de trabajo en los nuevos Estados miembros. El propósito principal del contrato de estudio es analizar de qué forma y en qué medida interactúan los regímenes pasivos y las políticas activas, además de examinar el tipo de problemas a los que se tendrán que enfrentar los nuevos Estados miembros de la UE a la hora de llevar a cabo sus políticas de activación en línea con las disposiciones de las directrices integradas (de empleo), incluyendo la dimensión de la estructura de género y edad en estos ámbitos políticos (Comisión Europea, DG Empleo) (2005/S 101-100321).

DO UE-S 101 de 27/5/2005

Fecha límite: 24/6/2005

B-Bruselas: Estudios diversos relativos a las implicaciones políticas de los cambios demográficos en las políticas nacionales y comunitarias (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 101-100316).



Asuntos de justicia e interior

BG-Sofía: Phare - Apoyo a la aplicación de la estrategia de reforma del poder judicial a través de la introducción de tecnologías de la información - E-justice (Bulgaria) (2005/S 103-102270).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005

AL-Tirana: Concurso relativo a servicios de guardias de seguridad 2005/02/DEL/TIA/ADMIN (Delegación de la Comisión Europea en Albania) (2005/S 107-106241).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 8/7/2005

B-Bruselas: Servicios de vigilancia y de asistencia técnica para los ocupantes de inmuebles (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2005/S 107-106239).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 29/6/2005

LICITACIONES



DO UE-S 101 de 27/5/2005
 Fecha límite: 6/7/2005

B-Bruselas: Contrato para la prestación de servicios relativos a la redacción de informes científicos destinados al Comité Científico para los Límites de Exposición Profesional a Agentes Químicos (SCOEL) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 104-103430).

DO UE-S 104 de 1/6/2005
 Fecha límite: 12/7/2005

B-Bruselas: Contrato de prestación de servicios para el análisis de la conformidad de la transposición de la Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo y de ciertas directivas particulares en el sentido del apartado 1 del artículo 16 de dicha directiva, en el derecho nacional de Bulgaria y Rumanía (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 104-103424).

DO UE-S 104 de 1/6/2005
 Fecha límite: 11/7/2005

TR-Ankara: MEDA - Asistencia técnica para el refuerzo del diálogo social, la innovación y el cambio en Turquía. El objetivo específico del presente contrato consiste en asistir al Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MoLSS) y a los actores sociales para reforzar el diálogo social a todos los niveles con el fin de acelerar el proceso de aproximación y aplicación del acervo comunitario y prepararlos para que cumplan con sus futuras responsabilidades en el marco de las políticas sociales de la Unión Europea (Central Finance and Contracts Unit) (Turquía) (2005/S 105-104333).

DO UE-S 105 de 2/6/2005
 Fecha límite: 6/7/2005

B-Bruselas: Estudio sobre el análisis de la encuesta de población activa relativa a las personas con discapacidad. La Comisión Europea pretende elaborar un estudio para analizar e interpretar datos estadísticos en el ámbito de la minusvalía, en concreto, datos procedentes de la encuesta de 2002 sobre la población activa, así como datos de EU-SILC con el fin de mejorar el control de la situación de las personas con discapacidad. El objetivo principal del

estudio consiste en proporcionar un análisis estadístico detallado relativo a los datos sobre personas minusválidas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 107-106242).
 DO UE-S 107 de 4/6/2005
 Fecha límite: 14/7/2005



Consumo y alimentación

B-Bruselas: Encuesta sobre la satisfacción de los consumidores (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2005/S 105-104393).

DO UE-S 105 de 2/6/2005
 Fecha límite: 12/7/2005



Economía

L-Luxemburgo: Apoyo a la producción y a la metodología. Lote 1: Desarrollo adicional del sistema europeo de estadísticas relativas al transporte de carga por carretera. Lote 2: Introducción y validación de datos no divulgados relativos al transporte ferroviario. Lote 3: Desarrollo de estadísticas de transporte de carga intermodal. Lote 4: Desarrollo de estadísticas de movilidad de pasajeros. Lote 5: Estadísticas de transporte regional (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 97-095815).

DO UE-S 97 de 21/5/2005
 Fecha límite: 22/6/2005

B-Bruselas: Tacis - Realización de la reforma en materia de contabilidad. El objetivo general del proyecto consiste en la prestación de asistencia a la realización de la reforma en materia de contabilidad y a la introducción de Normas internacionales de información financiera (NIIF) para mejorar el clima empresarial y de inversión en Rusia y la perspectiva de un espacio económico común entre la Federación de Rusia y la Unión Europea (Federación de Rusia) (2005/S 97-095723).

DO UE-S 97 de 21/5/2005
 Fecha límite: 24/6/2005

B-Bruselas: Tacis - Reforma de las estadísticas oficiales - Estadísticas 8. La cooperación estadística prevista con Ucrania tiene como objetivo fortalecer la capacidad técnica de la Oficina Nacional de Estadística correspondiente en determinadas áreas, con el fin de proporcionar datos fiables, precisos y adecuados a la clase política, recopilados de acuerdo con las normas y los métodos internacionales. Las áreas

LICITACIONES



Economía

de cooperación son las siguientes: evaluación global y estrategia de desarrollo del sistema nacional de estadística, estadísticas regionales, estadísticas estructurales empresariales, registro de empresas, construcción e inversión, servicios industriales, estadísticas de precios, servicios no financieros, investigación y desarrollo e innovación, medio ambiente, cuentas nacionales (Ucrania) (2005/S 100-099131).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 1/7/2005

YU-Podgorica: Cards - Refuerzo de las capacidades de la Comisión de Contratación Pública. El objetivo del proyecto es establecer un sistema de contratación pública más eficiente, abierto, transparente y competitivo en Montenegro a través de la prestación de asistencia (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 108-107063).

DO UE-S 108 de 7/6/2005

Fecha límite: 8/7/2005

YU-Belgrado: Cards - Apoyo técnico para consolidar la capacidad de las oficinas estadísticas de Serbia y Montenegro. El proyecto se ha creado con el fin de mejorar la infraestructura básica de conocimiento de las oficinas estadísticas de Serbia y Montenegro - en particular, las oficinas regionales dependientes de la Oficina Estadística de la República de Serbia - con vistas a preparar el terreno para la posterior aplicación de una metodología estadística compatible con la de la Unión Europea. Alcanzará dicho objetivo a través de actividades de formación (Serbia y Montenegro) (2005/S 108-107056).

DO UE-S 108 de 7/6/2005

Fecha límite: 11/7/2005



Educación

Educación y universidades

AG-St John's: FED - Selección de expertos técnicos. El objetivo del proyecto es mejorar las capacidades en el sector de la educación y formación profesional y técnica en Antigua y Barbuda con el fin de satisfacer las exigencias del mercado nacional y regional (Gobierno de Antigua y Barbuda) (2005/S 103-102275).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 30/6/2005



Empleo

Empleo y formación

RO-Bucarest: Phare - Apoyo a la consolidación institucional de la reforma de la formación profesional inicial y continua (Rumania) (2005/S 97-095728).

DO UE-S 97 de 21/5/2005

Fecha límite: 22/6/2005

GR-Tesalónica: Contribuciones al cuarto informe Cedefop en materia de investigación: modernización de la educación y la formación profesional (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2005/S 100-099227).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 24/6/2005

YU-Podgorica: Cards - Desarrollo de la capacidad de la Agencia encargada de la Gestión de los Recursos Humanos y los ministerios competentes. El objeto de contrato es la asistencia técnica para reforzar las actividades de la Agencia de Gestión de los Recursos Humanos a través de la realización de cursos de formación de alto nivel para funcionarios y una gestión eficiente de los recursos humanos conforme al nuevo marco administrativo y legislativo aplicable. Además, se prestará asistencia técnica al Ministerio de Integración Europea y Relaciones Económicas Internacionales para incrementar la capacidad de negociación del acuerdo de estabilización y asociación (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 102-101242).

DO UE-S 102 de 28/5/2005

Fecha límite: 27/6/2005

B-Bruselas: Estudio sobre las prácticas fraudulentas asociadas con los títulos y refrendos de los profesionales marítimos (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2005/S 107-106244).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 30/6/2005

MK-Skopie: Cards - Asistencia técnica al sector encargado de la aplicación del acuerdo marco y formación de los funcionarios de categoría I (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2005/S 108-107059).

DO UE-S 108 de 7/6/2005

Fecha límite: 11/7/2005

LICITACIONES



Energía

B-Bruselas: Desarrollo de tecnologías relacionadas con pilas de hidrógeno y de combustible para su uso en un proyecto a gran escala en faros (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 100-099221).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 30/6/2005

B-Bruselas: Fondo de fondos global de energía renovable - Equipo de gestión del fondo (iniciativa de capital paciente de la CERJ). El objetivo del presente contrato de servicios consiste en contratar a un equipo profesional de gestión de fondos que establezca el Fondo de fondos global de energía renovable basándose en las recomendaciones incluidas en el estudio de viabilidad del índice de correspondencia espectral de la CERJ adjunto y las orientaciones dadas por la Comisión Europea y otros copatrocinadores interesados (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 102-101309).

DO UE-S 102 de 28/5/2005

Fecha límite: 28/6/2005

B-Bruselas: Promoción, difusión y análisis de la iniciativa Concerto. Es objeto de la convocatoria proporcionar servicios de asistencia técnica relativos a la gestión de programas en el ámbito de la eficiencia energética, las energías renovables, la distribución eléctrica, la difusión de las nuevas tecnologías (incluyendo sitios web, bases de datos técnicos y de comunicaciones), con el objetivo de apoyar la iniciativa Concerto (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 103-102368).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 5/7/2005

RO-Bucarest: Phare - Consolidación de la capacidad regulatoria de la autoridad nacional de regulación del sector de la energía (ANRE) (Rumania) (2005/S 103-102269).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Tacis - Acciones prioritarias de emergencia para la seguridad y mejora de las condiciones de explotación de sistemas de transporte de gas en Asia Central (República Kirguisa y República de Kazajstán) (2005/S 105-104341).

DO UE-S 105 de 2/6/2005

Fecha límite: 6/7/2005

YU-Podgorica: Cards - Consolidación institucional de la Agencia de Regulación de la Energía (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 105-104334).

DO UE-S 105 de 2/6/2005

Fecha límite: 4/7/2005

YU-Podgorica: Cards - Asesoramiento en el marco de la reforma del sector energético (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 105-104331).

DO UE-S 105 de 2/6/2005

Fecha límite: 4/7/2005

BG-Sofía: Phare - Asistencia técnica relativa al fortalecimiento de la capacidad administrativa y de medición para la aplicación de la legislación sobre combustibles líquidos y aparatos médicos de medida. El objetivo del proyecto/contrato es garantizar un control de calidad efectivo y fiable de los combustibles líquidos, junto con un control metrológico adecuado de los instrumentos de medida en el ámbito de la atención sanitaria y de los combustibles líquidos (Bulgaria) (2005/S 108-107064).

DO UE-S 108 de 7/6/2005

Fecha límite: 7/7/2005



Integración europea e instituciones

L-Luxemburgo: Asistencia jurídica prestada por un bufete de abogados. El contrato tiene por objeto la prestación de asistencia y asesoramiento jurídicos a los servicios responsables de la política inmobiliaria de la Oficina de Infraestructura y Logística Luxemburgo, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas y el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea en el Gran Ducado de Luxemburgo (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2005/S 97-095831).

DO UE-S 97 de 21/5/2005

Fecha límite: 17/6/2005

I-Roma: Revista de la prensa escrita italiana. En el marco de su política de información y comunicación, la Representación de la Comisión Europea en Italia tiene intención de celebrar un contrato de servicios para la producción de una revista diaria de la prensa

LICITACIONES



escrita italiana (Representación de la Comisión Europea en Italia) (2005/S 101-100319).

DO UE-S 101 de 27/5/2005

Fecha límite: 27/6/2005

L-Luxemburgo: Campañas de promoción y de marketing. El contrato comprende el suministro de servicios diversos y de determinados productos relacionados con la planificación y ejecución de operaciones de marketing y de promoción (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2005/S 103-102362).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 27/6/2005

B-Bruselas: Establecimiento de las selecciones editoriales adquiridas por el Parlamento Europeo y la producción audiovisual y/o multimedia EbS (Europe by Satellite) en Bruselas, en Estrasburgo y en el exterior de la Institución (Parlamento Europeo) (2005/S 104-103418).

DO UE-S 104 de 1/6/2005

Fecha límite: 29/6/2005

B-Bruselas: Suscripciones a publicaciones periódicas para la biblioteca del CESE y del CDR en Bruselas (Comité Económico y Social Europeo) (2005/S 107-106249).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Servicios de acreditación para los participantes en los Consejos Europeos y en otras conferencias organizadas por la Secretaría General del Consejo (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 107-106236).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 4/7/2005



Medio ambiente

YU-Belgrado: Cards - Preparación de un sistema de información sobre la gestión del agua, de un plan director estratégico de saneamiento y de gestión de aguas residuales para la región de Moravia meridional y de planes de acción para el saneamiento de 3 zonas altamente contaminadas (zonas críticas) (República de Serbia) (2005/S 98-096773).

DO UE-S 98 de 24/5/2005

Fecha límite: 27/6/2005

GA-Libreville: FED - Asistencia técnica para la instalación de un sistema de gestión medioambiental y estudio medioambiental del río Moulili (Gabón) (2005/S 99-097901).

DO UE-S 99 de 25/5/2005

Fecha límite: 25/8/2005

BG-Sofía: ISPA - Supervisión y asistencia técnica para la construcción de las instalaciones de desulfuración de gases de combustión en las unidades 5 y 6 de la Central Térmica "Maritsa East 2" en Bulgaria (Bulgaria/municipio de Stara Zagora/localidad de Kovachevo) (2005/S 99-097890).

DO UE-S 99 de 25/5/2005

Fecha límite: 26/6/2005

GA-Libreville: FED - Asistencia técnica para la puesta en marcha del «Programa regional de conservación y valorización de los ecosistemas forestales de África Central» - ECOFAC IV (2005/S 99-097887).

DO UE-S 99 de 25/5/2005

Fecha límite: 27/6/2005

BG-Sofía: Phare - Identificación y preparación de futuros proyectos transfronterizos en el ámbito de la protección de la naturaleza - Actividades generales (Bulgaria) (2005/S 99-097884).

DO UE-S 99 de 25/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Campaña de sensibilización sobre el cambio climático en la Europa de los Veinticinco, mencionada en el anuncio de información previa como "Campaña paneuropea para aumentar la sensibilización en materia de cambio climático" (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 102-101314).

DO UE-S 102 de 28/5/2005

Fecha límite: 28/6/2005

B-Bruselas: Consolidación de la Secretaría de la coalición de energía renovable de Johannesburgo (JREC). El objetivo del contrato de servicios es fortalecer la capacidad técnica de la Secretaría de la JREC con vistas a reforzar la capacidad de la Comisión Europea para orientar en una dirección política a la copresidencia de la JREC y a los miembros de la misma y desarrollar y poner en práctica su guía para las 14ª y 15ª sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (que abarca el

LICITACIONES



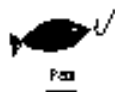
período 2005-2007) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 102-101311).
DO UE-S 102 de 28/5/2005
Fecha límite: 28/6/2005

B-Bruselas: Aumento de la sensibilización y promoción de la política de medio ambiente de la UE a través de los medios audiovisuales, a los que se hizo referencia en el anuncio de información previa “Contrato marco de prestación de servicios audiovisuales” (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2005/S 104-103429).

DO UE-S 104 de 1/6/2005
Fecha límite: 4/7/2005

SN-Dakar: FED - Exploración geofísica aérea del Senegal oriental (Senegal) (2005/S 108-107061).

DO UE-S 108 de 7/6/2005
Fecha límite: 6/7/2005



Pesca

B-Bruselas: Estudio sobre la “evaluación de las técnicas utilizadas para determinar el peso del pescado a bordo de los buques pesqueros” (Comisión Europea) (2005/S 100-099224).

DO UE-S 100 de 26/5/2005
Fecha límite: 12/7/2005



Política audiovisual

UK-Londres: EMEA — Servicios de consultoría en el sector audiovisual. Se prestarán servicios de consultoría en el sector audiovisual a la EMEA, relacionados con las instalaciones técnicas que se efectuarán en salas de reuniones de diferentes tamaños en su edificio. Comprenderán la planificación, diseño, redacción de las especificaciones del concurso y la consultoría general sobre el equipo técnico de las salas de reuniones (Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos) (2005/S 103-102366).

DO UE-S 103 de 31/5/2005
Fecha límite: 27/6/2005



Política industrial y pyme

B-Bruselas: Estudio relativo a ciertas sustancias químicas utilizadas en los juguetes (Directiva 88/378/CEE). El estudio en cuestión presenta dos facetas: 1) examinar cómo se deben revisar

los valores límite para la biodisponibilidad establecidos en el anexo II.II.3) de la Directiva 88/378/CEE relativa a la seguridad de los juguetes, según los conocimientos científicos recientes, y examinar si se deben añadir otros elementos a la lista de dicho anexo y 2) examinar el modo de tratar las propiedades químicas presentes en los juguetes destinados a niños menores de 36 meses o a introducirse en la boca (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 97-095814).

DO UE-S 97 de 21/5/2005
Fecha límite: 21/6/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica al «Centre Technique des Industriels des Équipements pour Véhicules (CETIEV)» en Casablanca (Marruecos). Es objeto de la convocatoria asistir técnicamente a la Dirección de la Normalización y de la Promoción de la Calidad (DQN) con el fin de permitir a la industria marroquí alcanzar un nivel de calidad compatible con la apertura de las fronteras en el seno de la zona de libre intercambio (ZLE), a través de la modernización del Centre Technique des Industriels des Équipements pour Véhicules (CETIEV) en Casablanca (Marruecos) (2005/S 100-099130).

DO UE-S 100 de 26/5/2005
Fecha límite: 4/7/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica al Centro de Especialización en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CETIC) en Casablanca, Marruecos. El presente contrato tiene por objeto garantizar apoyo técnico al CETIC en Casablanca (Marruecos) a través de formaciones (incluida la organización de viajes de estudio) y de acciones de acompañamiento para alcanzar los resultados siguientes: operatividad del CETIC; formación y operatividad del personal del CETIC; reconocimiento del CETIC por parte del sector industrial y apto para prestarle la asistencia técnica, formación e información que necesite (Gobierno de Marruecos) (2005/S 100-099129).

DO UE-S 100 de 26/5/2005
Fecha límite: 5/7/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica al «Centre Technique de Transformation du Bois et de l'Ameublement (CTTBA)» en Casablanca (Marruecos). El objetivo del contrato es asistir técnicamente a la Dirección de Normalización

LICITACIONES



y Promoción de la Calidad (DQN) a fin de permitir a la industria marroquí alcanzar un nivel de calidad compatible con la apertura de las fronteras en el seno de la zona de libre intercambio (ZLE), a través de la actualización del «Centre technique de transformation du bois et ameublement (CTTBA)» en Casablanca (Marruecos) (Gobierno de Marruecos) (2005/S 100-099128).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 5/7/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica al Centro Técnico del Cuero y la Marroquinería (CTCM) en Casablanca (Marruecos). El objetivo de la convocatoria es asistir técnicamente a la Dirección de Normalización y Promoción de la Calidad (DQN) a fin de permitir a la industria marroquí alcanzar un nivel de calidad compatible con la apertura de las fronteras en el seno de la zona de libre intercambio (ZLE), a través de la actualización del Centro Técnico del Cuero y la Marroquinería (CTCM) en Casablanca (Marruecos) (Gobierno de Marruecos) (2005/S 100-099127).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica al «Centre Technique de la Plasturgie et du Caoutchouc (CTPC)» en Casablanca (Marruecos). El objetivo de la convocatoria es asistir técnicamente a la Dirección de Normalización y Promoción de la Calidad (DQN) a fin de permitir a la industria marroquí alcanzar un nivel de calidad compatible con la apertura de las fronteras en el seno de la zona de libre intercambio (ZLE), a través de la actualización del «Centre technique de plasturgie et caoutchouc (CTPC)» en Casablanca (Marruecos) (Gobierno de Marruecos) (2005/S 100-099126).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 30/6/2005

MA-Rabat: MEDA - Asistencia técnica a la Dirección de Normalización y de Promoción de la Calidad (DQN) del Ministerio de Industria, Comercio y Actualización Económica (Marruecos) (2005/S 100-099123).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 30/6/2005

YU-Pristina: Cards - Nuevo apoyo a la Agencia fiduciaria de Kosovo en el marco de la privati-

zación/liquidación de empresas colectivas. El contratante pondrá a disposición personal residente que prestará asistencia técnica a la Agencia fiduciaria de Kosovo para apoyarla en sus actividades de transformación por privatización o liquidación de empresas colectivas con el fin de convertirlas en empresas operativas en una economía de mercado (Kosovo – UNMIK) (2005/S 100-099122).

DO UE-S 100 de 26/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Recopilación, análisis y explotación de resultados obtenidos en proyectos de innovación en marcha. El concurso FP6-2005-INNOV-8 en materia de acciones de coordinación tendrá como resultado la creación de hasta 6 redes de actores en el sector de innovación y normas, agrupados según los criterios que se determinan en dicho concurso. Los adjudicatarios del contrato no se ocuparán de las tareas relacionadas con la difusión de los resultados y la coordinación de las diferentes redes entre sí y con otros proyectos comprendidos en el 6PM y proyectos conexos (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 102-101310).

DO UE-S 102 de 28/5/2005

Fecha límite: 26/8/2005

B-Bruselas: Concurso abierto relativo a un estudio comparativo de las mejores prácticas en el ámbito de la protección social de los nuevos empresarios y de sus socios, y al análisis del efecto incentivador del nivel de protección social sobre la creación de empresas (Comisión Europea) (2005/S 103-102372).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 30/6/2005

B-Bruselas: Análisis comparativo de los servicios nacionales y regionales de apoyo a las PYME en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 103-102369).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 27/6/2005

B-Bruselas: Cards - Apoyo comunitario al desarrollo de las PYME y de la economía regional (Bosnia y Herzegovina) (2005/S 104-103342).

DO UE-S 104 de 1/6/2005

Fecha límite: 6/7/2005

LICITACIONES



B-Bruselas: Estudio relativo a las prácticas corregulatorias y autorregulatorias en la Unión Europea. El proyecto estudiará las prácticas actuales en los países participantes en el Programa plurianual para identificar modelos posibles regionales, sectoriales y profesionales para evaluar los criterios y condiciones bajo los cuales dichos esquemas constituyen alternativas regulatorias eficaces (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 108-107128).
DO UE-S 108 de 7/6/2005
Fecha límite: 14/7/2005

B-Geel: Contrato marco de servicios para el certificado ISO 9001 y 14001 y OHSAS 18001 (o equivalentes) del IRMM (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2005/S 108-107127).
DO UE-S 108 de 7/6/2005
Fecha límite: 8/7/2005

YU-Podgorica: Cards - Servicios de asistencia y consultoría en materia de privatización. El proyecto deberá prestar asesoramiento al Gobierno de Montenegro, a su Consejo de Privatizaciones y a sindicatos licitadores, representados por la Agencia para la Reestructuración y la Inversión Extranjera en la preparación y realización de las transacciones relativas a la privatización de 3 grandes empresas de Podgorica (los astilleros de Bijela, el puerto de Bar y viñedos y bodegas de Plantaze) (República de Montenegro, Serbia y Montenegro) (2005/S 105-104339).
DO UE-S 105 de 2/6/2005
Fecha límite: 4/7/2005



Relaciones exteriores

MU-Port Louis: FED - Contrato de asistencia técnica internacional para el programa de cooperación descentralizada, República de Mauricio. De manera más específica, el programa deberá constar de 4 componentes que son: i) la prestación de servicios sociales y de asistencia directa a grupos vulnerables; ii) promoción del buen gobierno; iii) lucha contra el desempleo y apoyo a la creación de puestos de trabajo, y iv) mejora de la gestión de los recursos naturales de la isla de Rodrigues (Ordenador Nacional del FED) (2005/S 99-097900).
DO UE-S 99 de 25/5/2005
Fecha límite: 27/6/2005

MG-Antananarivo: FED - Auditorías y evaluaciones de los programas viarios del FED en Madagascar (Delegación de la Comisión Europea en Madagascar) (2005/S 99-097899).
DO UE-S 99 de 25/5/2005
Fecha límite: 30/6/2005

RO-Bucarest: ISPA - Asistencia técnica relacionada con la gestión y supervisión de los proyectos ISPA en Botosani, Rumanía (Botosani, Condado de Botosani, Rumania) (2005/S 99-097895).
DO UE-S 99 de 25/5/2005
Fecha límite: 27/6/2005

KE-Nairobi: FED - Programa de reducción de la pobreza rural y de apoyo al gobierno local, asistencia técnica al programa de reforma del gobierno local de Kenia (Nairobi, Kenia) (2005/S 100-099133).
DO UE-S 100 de 26/5/2005
Fecha límite: 30/6/2005

B-Bruselas: ALA - Apoyo institucional a Vietnam. El contrato consiste en la prestación de servicios de asistencia técnica que garanticen el apoyo técnico y el apoyo a la gestión para la ejecución y coordinación de las actividades del proyecto: asesoramiento político, apoyo institucional y consolidación de la capacidad de las instituciones legislativas y jurídicas/judiciales de Vietnam (Asamblea Nacional, Ministerio de Justicia, Corte suprema del pueblo y Fiscalía suprema del pueblo) en la aplicación de sus funciones a fin de satisfacer los criterios para la integración internacional y la transición a la economía de mercado de este país (República Socialista de Vietnam) (2005/S 101-100243).
DO UE-S 101 de 27/5/2005
Fecha límite: 4/7/2005

B-Bruselas: Evaluación de acciones de diplomacia pública/divulgación en los Estados Unidos. Se pretende que la evaluación establezca la pertinencia continuada de las actividades y que guíe los procesos de programación y la realización, control y administración de proyectos por parte de la Comisión Europea. La evaluación servirá para evaluar la efectividad y el impacto de las iniciativas actuales para determinar si cumplen sus objetivos y señalar cualquier necesidad de reorientarlas en vistas

LICITACIONES



Relaciones
Exteriores

de una próxima fase (Comisión Europea) (2005/S 103-102367).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 29/6/2005

DO-Santo Domingo: FED - Asistencia técnica para el programa de iniciativas locales de la sociedad civil (Santo Domingo, República Dominicana) (2005/S 103-102287).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 1/7/2005

B-Bruselas: Apoyo a la distribución y a la explotación de películas mediterráneas y europeas en la región MEDA y en la Unión Europea. El objetivo general del presente contrato consiste en fortalecer el diálogo intercultural entre los países y territorios MEDA y los países de la Unión Europea a través de un intercambio mayor de obras cinematográficas entre las dos orillas del Mediterráneo (Comisión Europea, Oficina de Cooperación EuroAid) (2005/S 104-103428).

DO UE-S 104 de 1/6/2005

Fecha límite: 25/6/2005

B-Bruselas: Contrato que tiene por objeto la organización de 3 seminarios sobre política comercial para la sociedad civil en los nuevos Estados miembros (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 105-104395).

DO UE-S 105 de 2/6/2005

Fecha límite: 5/8/2005

VN-Hanoi: ALA - Apoyo a la estrategia de crecimiento y de reducción de la pobreza en Vietnam en el marco de los Créditos para la lucha contra la pobreza, PRSC III (República Socialista de Vietnam) (2005/S 105-104335).

DO UE-S 105 de 2/6/2005

Fecha límite: 8/7/2005

AO-Luanda: FED - Programa de urgencia anti-minas para el retorno y el asentamiento sostenible de la población - Vigilancia de las obras de rehabilitación de la carretera Bailundo-Cululo (\pm 76 km) (Provincia de Huambo / República de Angola) (2005/S 105-104330).

DO UE-S 105 de 2/6/2005

Fecha límite: 8/7/2005

B-Bruselas: Cards - Apoyo dirigido a aplicar el programa de reforma de la administración pública. El objetivo general del proyecto actual es el apoyo a la Oficina Central de

Administración del Estado en la aplicación efectiva de la nueva ley sobre la función pública, el refuerzo de la capacidad institucional de la Oficina mencionada, los ministerios competentes y los organismos estatales en el sector de la gestión de los recursos humanos, la coordinación horizontal efectiva entre las Oficinas y las nuevas unidades de recursos humanos en los ministerios y los organismos estatales, la modernización del registro de la administración pública (base de datos) y asistencia en la revisión y aplicación más efectiva de la ley sobre procedimientos administrativos generales (Croacia) (2005/S 107-106156).

DO UE-S 107 de 4/6/2005

Fecha límite: 18/7/2005



Sanidad

Sanidad

B-Bruselas: ALA - Asistencia técnica a la aplicación del programa de inversión en el sector de la sanidad (SIHSIP) - Timor Oriental. El objetivo de la presente intervención es mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la viabilidad de los servicios sanitarios para la población de Timor Oriental y mejorar la participación comunitaria y de otras partes implicadas (incluyendo otros sectores) en la toma de decisiones en materia de sanidad (Comisión Europea en nombre del Gobierno de Timor Oriental) (2005/S 97-095729).

DO UE-S 97 de 21/5/2005

Fecha límite: 20/6/2005

BJ-Cotonú: FED - Programa regional sanitario en África Occidental (PRSAO) (República de Benín) (2005/S 103-102274).

DO UE-S 103 de 31/5/2005

Fecha límite: 4/7/2005



Sociedad de
la Información

Sociedad de la información

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de servicios interactivos basados en Internet relativos a los servicios de la administración para las empresas en el Noroeste de Rusia. El objetivo general del proyecto es fomentar el crecimiento económico y la competitividad de la economía rusa a través de la expansión de su comercio basado en las TIC, en particular, con la mejora de los servicios a las PYME prestados por las autoridades públicas (Comisión Europea en nombre del Gobierno de la Federación de Rusia) (2005/S 98-096770).

LICITACIONES



DO UE-S 98 de 24/5/2005
Fecha límite: 28/6/2005

B-Bruselas: Servicios de difusión a través de la Web de las reuniones del Consejo Directivo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA - Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) (2005/S 100-099226).

DO UE-S 100 de 26/5/2005
Fecha límite: 1/7/2005



Transporte

B-Bruselas: Estimación y previsión de tendencias a corto plazo en el transporte de pasajeros y mercancías y de la distribución modal en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 99-097973).

DO UE-S 99 de 25/5/2005
Fecha límite: 23/6/2005

B-Bruselas: Transparencia de los billetes de avión. El estudio pretende analizar la situación actual y los efectos de las prácticas al uso. El estudio también propondrá recomendaciones para mejorar la situación. Actualmente el mercado de los billetes de avión no es un mercado transparente. En algunos casos las tasas y/o los gastos están incluidos, en otros casos no lo están. La práctica puede variar con la compañía aérea y con el aeropuerto. Esto hace que para el consumidor sea difícil comparar precios. Dado que las tasas y los gastos constituyen la parte principal del coste total del viaje, es preciso aclarar la situación (Comisión Europea, DG Energía y Transporte) (2005/S 104-103426).

DO UE-S 104 de 1/6/2005
Fecha límite: 20/7/2005

B-Bruselas: Rendimiento energético y seguridad en el transporte por carretera. Se preparará un programa de acción comunitario con el fin de concebir una campaña europea en materia de sensibilización y comportamiento de los conductores privados y profesionales en lo que a rendimiento energético y seguridad del tráfico se refiere (Comisión Europea, DG Energía y Transporte) (2005/S 106-105348).

DO UE-S 106 de 3/6/2005
Fecha límite: 30/6/2005

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de justicia e interior

Convocatoria de propuestas para 2005 en el ámbito del mecanismo comunitario para facilitar una cooperación reforzada en las intervenciones de ayuda de la protección civil: - Ejercicios de simulación de emergencia más importantes.

DO UE-C 134 de 1/6/2005, pg. 14

Fecha límite: 31/7/2005

Programa Marco para la cooperación judicial en materia civil - Convocatoria de propuestas para la concesión de ayuda financiera a las actividades de las organizaciones no gubernamentales 2006.

DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 12

Fecha límite: 29/7/2005

Convocatoria de propuestas 2005 en el campo de la cooperación comunitaria en materia de protección civil.

DO UE-C 125 de 24/5/2005, pg. 16

Fecha límite: 31/7/2005



Empleo y formación

Convocatoria de propuestas - Programa elearning - DG EAC/23/05.

DO UE-C 126 de 25/5/2005, pg. 20

Fecha límite: 4/7/2005



Medio ambiente

Convocatoria de propuestas en el campo de la cooperación comunitaria contra la contaminación marina accidental o deliberada.

DO UE-C 126 de 25/5/2005, pg. 19

Fecha límite: 31/7/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Agricultura

Lista de las empresas autorizadas - apartado 6 del artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1623/2000 de la Comisión (venta de alcohol de origen vínico con vistas a su utilización en forma de bioetanol en el sector de los carburantes de la Comunidad).

DO UE-C 133 de 31/5/2005, pg. 5

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Tercer suplemento a la vigesimotercera edición integral.

DO UE-C 136 A de 3/6/2005, pg. 1

Anuncio relativo a las medidas de salvaguardia impuestas a las importaciones de determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.) por el Reglamento (CE) nº 658/2004 de la Comisión, de 7 de abril de 2004.

DO UE-C 137 de 4/6/2005, pg. 11

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América referente al método de cálculo de los derechos aplicados al arroz descascarillado y por la que se modifican las Decisiones 2004/617/CE, 2004/618/CE y 2004/619/CE.

COM(2005) 202 de 20/5/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición común de la Comunidad sobre el proyecto de Decisión nº 2/2005 del Comité mixto creado por el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Principado de Andorra, en relación con determinadas cuestiones veterinarias.

COM(2005) 211 de 26/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 1907/90 relativo a determinadas normas de comercialización de los huevos.

COM(2005) 215 de 26/5/2005



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un Instrumento de preparación y respuesta rápida a emergencias graves.

COM(2005) 113 de 6/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Programa de La Haya: Diez prioridades para los próximos cinco años. Una asociación para la renovación europea en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia.

COM(2005) 184 de 10/5/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Comunicación sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales en materia penal y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados miembros [SEC(2005) 641].

COM(2005) 195 de 19/5/2005



Asuntos Sociales

Asuntos sociales

Espacio Económico Europeo - Órgano de Vigilancia de la AELC: Declaración con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad: ISLANDIA.

DO UE-C 135 de 2/6/2005, pg. 11

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Libro Verde "Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones".

COM(2005) 94 de 16/3/2005



Política de Coordinación

Competencia

Tipos de referencia y de recuperación en el ámbito de las ayudas estatales.

DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 40



Economía

Economía

Propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO que corrige la Directiva 2004/18/CE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

COM(2005) 214 de 26/5/2005



Educación

Educación y universidades

Diplomas, certificados y otros títulos académicos de arquitectura que son objeto de reconocimiento mutuo entre los Estados miembros.

DO UE-C 135 de 2/6/2005, pg. 6

DOCUMENTOS OFICIALES



Educación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la estrategia de Lisboa [SEC(2005) 518]. COM(2005) 152 de 20/4/2005



Energía

Energía

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se dictan directrices a la Comisión para la negociación de las enmiendas al Convenio internacional sobre la protección física de los materiales nucleares. COM(2005) 199 de 20/5/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre las negociaciones para la adhesión de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) a un Acuerdo Marco internacional entre los miembros del Foro Internacional de la IV Generación en el ámbito de la investigación en materia nuclear./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre las negociaciones para la adhesión de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) a un Acuerdo Marco internacional entre los miembros del Foro Internacional de la IV Generación en el ámbito de la investigación en materia nuclear. COM(2005) 222 de 25/5/2005



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 10

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 125 de 24/5/2005, pg. 9

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión. DO UE-C 125 de 24/5/2005, pg. 11

Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 132 de 28/5/2005, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 1210/90, por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de infor-

mación y de observación sobre el medio ambiente, en lo que atañe al mandato del director ejecutivo./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 337/75, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) 1365/75, relativo a la creación de una Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo, en lo que atañe al mandato del director y del director adjunto./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 1360/90, por el que se crea la Fundación europea de formación, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CEE) nº 302/93, por el que se crea un Observatorio europeo de la droga y las toxicomanías, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 40/94 en lo que atañe al mandato del presidente de la Oficina de armonización del mercado interior./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2100/94 en lo que atañe al mandato del presidente de la Oficina comunitaria de variedades vegetales./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 2965/94, por el que se crea un Centro de traducción de los órganos de la Unión Europea, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1035/97, por el que se crea un Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 178/2002 en lo que atañe al mandato del director ejecutivo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 851/2004, por el que se crea un Centro Europeo para la prevención y el control de las enfermedades, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 726/2004 en lo que atañe al mandato del director ejecutivo de la Agencia Europea de Medicamentos./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO

DOCUMENTOS OFICIALES



que modifica el Reglamento (CE) nº 1321/2004 en lo que atañe al mandato del director ejecutivo de la Autoridad Europea de Supervisión del sistema global de navegación por satélite (GNSS)./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 2062/94, por el que se crea la Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo, en lo que atañe al mandato del director./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1406/2002, por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima, en lo que atañe al mandato del director ejecutivo./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1592/2002 en lo que atañe al mandato del Director ejecutivo y de los Directores de la Agencia Europea de Seguridad Aérea./ Propuesta de REGLAMENTO DEL PE Y DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 881/2004, por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea, en lo que atañe al mandato del director ejecutivo./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2007/2004 en lo que atañe al mandato del director ejecutivo y el director ejecutivo adjunto de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea [SEC(2005) 625].
COM(2005) 190 de 13/5/2005

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 2

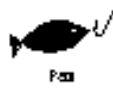
Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la financiación plurianual de la actuación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en el ámbito de la lucha contra la contaminación por los buques, y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1406/2002.
COM(2005) 210 de 25/5/2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas introducidas por el PE en la Posición común del Consejo relativa a la propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 1999/32/CE en lo relativo al contenido de azufre de los

combustibles para uso marítimo./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2005) 212 de 17/5/2005

DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE sobre las enmiendas del PE a la Posición común del Consejo relativa a la propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO sobre la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones, incluso de carácter penal, para los delitos de contaminación./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2005) 216 de 18/5/2005

INFORME DE LA COMISIÓN AL PE Y AL CONSEJO sobre los progresos de los estudios piloto a que se refieren el artículo 4, apartado 3, y el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre residuos.
COM(2005) 223 de 31/5/2005



Pesca

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Informes de los Estados miembros sobre las conductas constitutivas de infracciones graves de la política pesquera común en 2003.
COM(2005) 207 de 30/5/2005



Política industrial y pyme

Estrategia para garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual en terceros países.
DO UE-C 129 de 26/5/2005, pg. 3

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la República de Kazajstán.
COM(2005) 197 de 19/5/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Kazajstán sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos.
COM(2005) 201 de 23/5/2005

DOCUMENTOS OFICIALES



DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del PE a la posición común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (y por la que se modifican la Directiva 92/42/CEE del Consejo y las Directivas 96/57/CE y 2000/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (COM(2003) 453)./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2005) 219 de 19/5/2005



Política regional y de cohesión

Publicación de los datos esenciales de las Decisiones de concesión de ayuda financiera en virtud del Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo, por el que se crea el Fondo de Cohesión, modificado por los Reglamentos (CE) nº 1264/1999 y (CE) nº 1265/1999.
DO UE-C 128 de 25/5/2005, pg. 1



Relaciones exteriores

Lista Común Militar de la Unión Europea (equipo contemplado en el Código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas) adoptada por el Consejo el 25 de abril de 2005
DO UE-C 127 de 25/5/2005, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2728/94 del Consejo por el que se crea un fondo de garantía relativo a las acciones exteriores.
COM(2005) 130 de 5/4/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PEY AL CES - Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio - La contribución de la Unión Europea – [SEC(2005) 452, SEC(2005) 456].
COM(2005) 132 de 12/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que habrá de adoptar la Comunidad en relación con la propuesta de enmienda al Convenio Internacional de 1982

sobre la armonización de los controles de las mercancías en las fronteras.
COM(2005) 138 de 14/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Consejo de Asociación respecto de la aplicación de los artículos 67 y 80 del Acuerdo euro-mediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República Árabe de Egipto, por otra.
COM(2005) 188 de 12/5/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Económica Europea y Turquía como consecuencia de la ampliación de la Unión Europea.
COM(2005) 191 de 13/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.
COM(2005) 227 de 27/5/2005



Sanidad

Notificación de títulos de odontólogo y de odontólogo especialista.
DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 4

Notificación de la denominación del título de médico generalista de conformidad con el artículo 41 de la Directiva 93/16/CEE.
DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 5

Notificación del título profesional de enfermero responsable de cuidados generales.
DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 6

Notificación de títulos de médico especialista y de los certificados que acompañan al título.
DO UE-C 123 de 21/5/2005, pg. 7

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE, AL CES Y AL CdR - Más salud, seguridad y confianza para los ciudadanos: estrategia de salud y protección de los consumidores./ Propuesta de DECISIÓN DEL PE Y DEL CONSEJO por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores (2007-2013) [SEC(2005) 425].
COM(2005) 115 de 6/4/2005



Transporte

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Bulgaria sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Bulgaria sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
COM(2005) 158 de 22/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá sobre el tratamiento de datos procedentes del sistema de información anticipada sobre pasajeros (API) y de los expedientes de los pasajeros (PNR).
COM(2005) 200 de 19/5/2005



Unión económica y monetaria

Dictamen nº 3/2005 del Tribunal de Cuentas sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.
DO UE-C 124 de 23/5/2005, pg. 1

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación (Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por España).
DO UE-C 131 de 28/5/2005, pg. 9

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de estabili-

dad actualizado de Bélgica (2004-2008).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado de Dinamarca, 2004-2010.
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 4

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado de Estonia (2004-2008).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 7

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Francia (2004-2008).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 9

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Alemania (2004-2008).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 12

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Irlanda (2004-2007).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 15

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Italia (2004-2008).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 18

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de convergencia actualizado de Malta (2004-2007).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 21

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, relativo al programa de convergencia actualizado de Polonia (2004-2007).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 23

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, sobre el programa de convergencia actualizado de Eslovaquia (2004-2007).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 26

Dictamen del Consejo, de 17 de febrero de 2005, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Finlandia (2004-2008).
DO UE-C 136 de 3/6/2005, pg. 29

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el

DOCUMENTOS OFICIALES



Principado de Mónaco relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-C 137 de 4/6/2005, pg. 1

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-C 137 de 4/6/2005, pg. 1

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
DO UE-C 137 de 4/6/2005, pg. 1

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "13ª Conferencia Anual de la Cooperación Subregional de los Estados del Mar Báltico (BSSSC): Retos clave para las regiones del Mar Báltico – Crecimiento, Innovación y Competitividad"

Lugar : Szczecin, Polonia

Fecha: 20 al 22 de octubre

Información: La Conferencia quiere establecer la relación entre la política de Cohesión y la Estrategia de Lisboa como herramientas para las regiones del Mar Báltico.

Website: http://www.bsssc.com/contactupdate_frm.asp

Título: Mesa redonda "Un calendrier vert pour le monde des affaires"

Lugar: Bruselas

Fecha: 2/6/2005

Información: Mesa redonda organizada por la Association Les Amis de l'Europe entre legisladores y operadores económicos sobre la aplicación del Protocolo de Kyoto.

Website: <http://www.friendsofeurope.org>

Título: "Urban Transport Benchmarking Initiative's Spring 2005"

Lugar: Bruselas

Fecha: 29/6/2005

Información: Se presentarán las principales conclusiones del segundo año de Urban Transport Benchmarking Initiative

Inscripción: audrey.taylor@ttr-ltd.com

E-mail: benchmarking@ttr-ltd.com

Título: "The PLUME final conference towards sustainability II"

Lugar: Colonia

Fecha: 15/6/2005

Para más información: Sarah Clifford

Tel.: +44 1543416416

E-mail: sarah.clifford@ttr-ltd.com

Website: <http://www.transportbenchmarks.org>

http://www.lutr.net/events.asp?id_news=56

Título: "Planificación e implementación de transportes innovadores para ciudades sostenibles"

Lugar: Róterdam

Fecha: 23-24/6/2005

Información: El objetivo de la conferencia es difundir las conclusiones y recomendaciones

del proyecto NETMOBIL

Persona de contacto: Audrey Taylor

E-mail: audrey.taylor@ttr-ltd.com

Título: "College of Europe Seminars on the EU"

Lugar: Brujas

Fecha: 5-22/7/2005

E-mail: ebuyck@coleurop.be

Información: Seminario intensivo sobre la Unión Europea organizado por el Colegio de Europa.

Website:

http://www.coleurop.be/content/rd/devoffice/pr of/training/EU_FF_2005/

Título: "Cumpliendo con Europa"

Lugar: Barcelona

Fecha: 20-21/6/2005

Información: Seminario Organizado por el Centro Europeo de Regiones, Antena en Barcelona del Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht.

Persona de Contacto: Carolina Layous Dit Chicoy

Tel.: (+ 34) 935 672 418

Fax.: (+34) 935 672 356

Website: <http://www.eipa.nl>

Título: "EU Policy Coordination alter Enlargement: Managing EU Dossiers at the regional Level"

Lugar: Maastricht

Fecha: 30/6/2005-1/7/2005

Información: Conferencia organizada por el Instituto Europeo de Administración Pública, y su antena el Barcelona, el Centro Europeo de Regiones.

Para más Información: Carolina Layous Dit Chicoy

Tel.: (+ 34) 935 672 418

Fax.: (+34) 935 672 356

Website: <http://www.eipa.nl>

Título: Curso "Siniestralidad laboral en España y en la UE"

Lugar: El Escorial

Fecha: 28/6/2005-2/7/2005

Información: Curso de verano patrocinado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Website: <http://www.ucm.es/info/cv>

Título: "La reforma constitucional entre integración europea y autonomías territoriales"

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Lugar: en Donostia-San Sebastián
Fecha: 11/7/2005-14/7/2005
Información: XVII Cursos de Verano –Cursos Europeos – Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Para más Información: Secretaría de los Cursos de Verano
Tel.: 943 21 95 11
Fax: 943 21 95 98
E-mail: cursosverano@sc.ehu.es
Website: <http://www.ehu.es>

Título: “La competencia: factor dinamizador para el desarrollo económico”
Lugar: en Donostia-San Sebastián
Fecha: 4-6/7/2006
Información: XVII Cursos de Verano – Cursos Europeos – Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, organizado en colaboración con la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.
Para más Información: Secretaría de los Cursos de Verano
Tel.: 943 21 95 11
Fax: 943 21 95 98
E-mail: cursosverano@sc.ehu.es
Website: <http://www.ehu.es>

Título: “Propiedad intelectual en INTERNET”
Lugar: Donostia-San Sebastián
Fecha: 27-29/6/2005
Información: XVII Cursos de Verano –Cursos Europeos – Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Para más Información: Secretaría de los Cursos de Verano
Tel.: 943 21 95 11
Fax: 943 21 95 98
E-mail: cursosverano@sc.ehu.es
Website: <http://www.ehu.es>

Título: “Europa, retos e incógnitas”
Lugar: Vitoria-Gasteiz
Fecha: 11-15/7/2005
Información: Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2005. Organizados por el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho y de las Instituciones, Facultad de Derecho y Facultad

de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco.
Persona de contacto: Óscar Arroyuelo
Tel.: 94 601 23 01
Fax: 94 601 33 40
E-mail: zizarsuo@lg.ehu.es
Website: <http://www.zi.lp.ehu.es>

Título: “85º Curso sobre la Unión Europea”
Lugar: Madrid
Fecha: 3/10/2005-15/12/2005
Información: Curso organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Para más Información: Escuela Diplomática Paseo de Juan XXIII, 5, Madrid
Website: [http://www.mae.es\(Ministerio/Organismodependiente/EscuelaDiplomática/Otros cursos\)](http://www.mae.es(Ministerio/Organismodependiente/EscuelaDiplomática/Otros cursos))

Título: “Management Knowledge Innovation 2005”
Lugar: Donostia-San Sebastián
Fecha: 23-24/6/2005
Información: Congreso organizado por el Cluster del conocimiento y la Diputación Foral de Guipuzkoa.
Para más Información: Parque Tecnológico, Edif. 101 48170 Zamudio, Bizkaia.
Tel.: 94 420 98 09
Fax: 94 420 95 16
E-mail: cluster@clusterconocimiento.com
Website: <http://www.portaldelagestion.com>

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Luaces Fernández, Iñaki

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



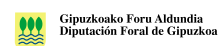
• Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57



• Diputación Foral de Álava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18



• Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00



• Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90



• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELek (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00



• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00



• Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00



• Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00



• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00



• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52



• Eurobiblioteca de Bizkaia
Bizkaiko Euroliburutegiak 94 406 69 46



• Eurobiblioteca de Álava
Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44



• Info-Point de Álava
Arabako Info-Pointak 945 18 19 00



• MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean